

## 1. MARCO GENERAL

### 1.1. NATURALEZA JURÍDICA

Corponor fue creada mediante decreto 3450 del 17 de Diciembre del año 1983, como Corporación de desarrollo cuyo objetivo principal era encauzar, fomentar, coordinar, ejecutar y consolidar el desarrollo económico y social de la región comprendida dentro de su jurisdicción y con algunas funciones de administración de los recursos naturales y del Medio Ambiente.

Diez (10) años después, con la expedición de la Ley 99 de 1993, la Corporación transforma sus funciones, pasando a ser una Corporación Autónoma Regional, teniendo como jurisdicción el Departamento Norte de Santander y cuya función principal es la de ejercer como máxima autoridad ambiental del Departamento, de acuerdo con las normas y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

La jurisdicción de CORPONOR es el Departamento Norte de Santander que comprende una extensión de 21.658 Km<sup>2</sup>, el 1.9% del total del País. Su área de trabajo abarca cuarenta (40) municipios en donde desarrollan sus actividades cerca de 1.320.777 habitantes, distribuidos, en tres (3) unidades hidrográficas del Caribe, Orinoco y Magdalena-Cauca.

Administrativamente atiende los entes territoriales de su jurisdicción a través de tres (3) Direcciones Territoriales Ocaña, Pamplona y Tibú y de la Sede central en la ciudad de Cúcuta. Mapa 1. Direcciones Territoriales.

#### 1.1.2 Misión

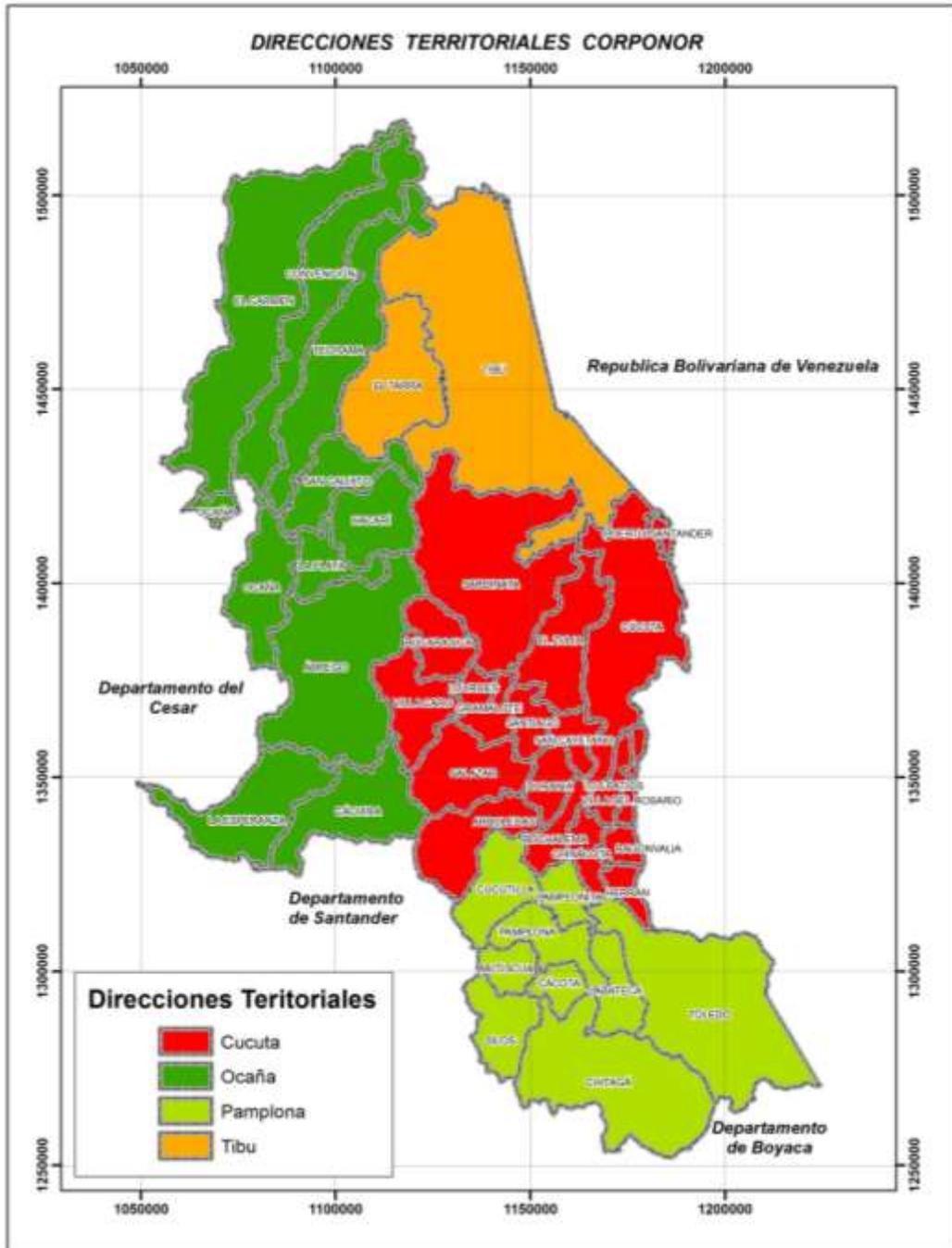
Ejercer la autoridad ambiental propendiendo por el desarrollo humano sostenible, promoviendo la gestión ambiental colectiva y participativa en el departamento Norte de Santander.

#### 1.1.3 Visión

Ser en el 2019 la entidad reconocida, respetada y de referencia obligatoria para la toma de decisiones que orienten el desarrollo humano sostenible del departamento Norte de Santander.



Mapa 1. Direcciones Territoriales CORPONOR



Fuente: IGAC, SIA CORPONOR2012



#### **1.1.4 Objetivos**

##### **1.1.4.1. General Corporativo.**

Corponor tiene por objeto ejercer la máxima autoridad ambiental en la zona de su jurisdicción a través de la administración del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables, con el fin de propender al desarrollo sostenible de los mismos.

##### **1.1.4.2 Objetivos Específicos de la Administración para el Plan de Acción 2012-2015**

CORPONOR en su misión de preservar la base de sustentación natural y garantizar el control de la calidad ambiental, en el área de su jurisdicción, en su período 2012-2015, asume como propios los grandes objetivos de la política nacional ambiental trazada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los compromisos asumidos por Colombia ante las demás naciones en el Marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Corporación está decidida a continuar con su tarea de conservación de los sistemas naturales más estratégicos para asegurar la oferta y regulación del agua en la región y a profundizar y fortalecer los ejercicios de Ordenamiento Territorial Municipal, no sólo asesorando a los entes territoriales y definiendo determinantes ambientales, sino acompañando su aplicación práctica. También está lista para generar un trabajo colectivo, acompañando a los nortesantandereanos en la adaptación al cambio climático, gestión del riesgo, protección de la biodiversidad, desarrollo urbano sostenible, y para hacer todo eso con cada vez mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas, en desarrollo de los principios de Buen Gobierno.

El Plan de Acción también está en línea con el objetivo de la Gobernación departamental de tener “un norte sostenible”, especialmente en lo referido a conservación de los páramos de Santurbán y Almorzadero, gestión del riesgo, ordenación de cuencas hidrográficas y ordenamiento del territorio, pero también en cuanto al trabajo con los pueblos indígenas, con los que se buscará consolidar alianzas para su desarrollo.

Ubicada entre las Corporaciones de mejor desempeño según las calificaciones del Ministerio, CORPONOR quiere asumir grandes retos: acercarse más a la comunidad, mejorando la calidad y la oportunidad de los servicios que brinda diariamente a los nortesantandereanos; reforzar su presencia en las diferentes áreas del departamento, tanto en las áreas urbanas como en las zonas rurales, y consolidar entre los ciudadanos una imagen más ligada a su capacidad de liderar al conjunto de entidades que hacen parte del SINA.

Al comenzar el proceso del Plan de Acción, la Dirección definió cuatro ejes para el trabajo en el período comprendido entre finales de 2012 y finales de 2015:



### Los Cuatro Ejes

- Conservación de Sistemas Naturales estratégicos para el agua y la biodiversidad
- Aplicación de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas
- Gestión en Ordenamiento Ambiental Territorial
- Fortalecimiento del Control de la Calidad Ambiental

Esos cuatro ejes estratégicos han sido enriquecidos con aportes de los mismos funcionarios de la Corporación, así como del Consejo Directivo, donde están representados los municipios, la Gobernación, el empresariado, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades indígenas del departamento. Como resultado de este proceso, Corponor, para lograr su objetivo de liderar el Sistema Nacional Ambiental en Norte de Santander hacia un departamento más sostenible en el período 2012-2015, ha decidido concentrar sus esfuerzos en tres grandes apuestas:

- 1) La **ordenación de cuencas hidrográficas**, no sólo con la formulación de planes sino con su implementación;
- 2) La **conservación** que, junto con la ordenación, ayuden a disminuir la vulnerabilidad al riesgo asociado a los efectos del cambio climático y a preservar el agua y los demás recursos esenciales para vivir con calidad en el departamento, y que tiene en la conservación de Santurbán-Sisavita su punto más alto.
- 3) El **fortalecimiento institucional**, que le permita hacer más presencia en su rol de autoridad ambiental, servir efectivamente a las necesidades diarias de los ciudadanos en los temas ambientales, para ser percibida como la institución líder en fijar la agenda ambiental de Norte de Santander.





**1.1.5 Política de Gestión Integral, HSEQ.**

En la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR, promovemos la gestión ambiental colectiva y participativa, contando con un equipo humano competente y comprometido a:

- Ejercer la Autoridad Ambiental, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, enmarcado en la eficiencia, eficacia y efectividad.
- Prevenir y mitigar el impacto ambiental negativo generado en el desarrollo de nuestras actividades.
- Implementar actividades de promoción y prevención en salud dirigidas a nuestros funcionarios y de Seguridad para nuestros colaboradores y visitantes.
- Prestar servicios de caracterización de aguas, con resultados confiables, oportunos, imparciales e independientes.
- Cumplir con la legislación aplicable y los acuerdos suscritos por la Entidad.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integral HSEQ, siguiendo los parámetros y documentación establecida.





A través de la aplicación de esta política nos consolidaremos como la entidad reconocida, respetada y de referencia obligatoria para la toma de decisiones que orienten el desarrollo humano sostenible en el Departamento Norte de Santander.

### Implementación Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno

El Sistema Integrado de Gestión el cual comprende la adopción e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004 integrado al Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, se constituye en una decisión estratégica para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Corporación con el fin de garantizar los fines esenciales del estado, mejorando continuamente los procesos y la eficacia en la prestación de los servicios, ejerciendo el autocontrol como instrumento básico y fundamental para la administración, acorde con la normatividad establecida para las entidades del Estado Colombiano que conlleva al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en Colombia.

La implementación del Sistema de Gestión Integral HSEQ, desde el año 2010, ha mejorado continuamente el desempeño de la entidad y la búsqueda de la excelencia, en el Cumplimiento de la Política de Gestión Integral HSEQ a través del seguimiento y evaluación permanente de los procesos y procedimientos en el ejercicio diario de la entidad que redundara en beneficio de la entidad, los usuarios y la comunidad Nortesantandereana.

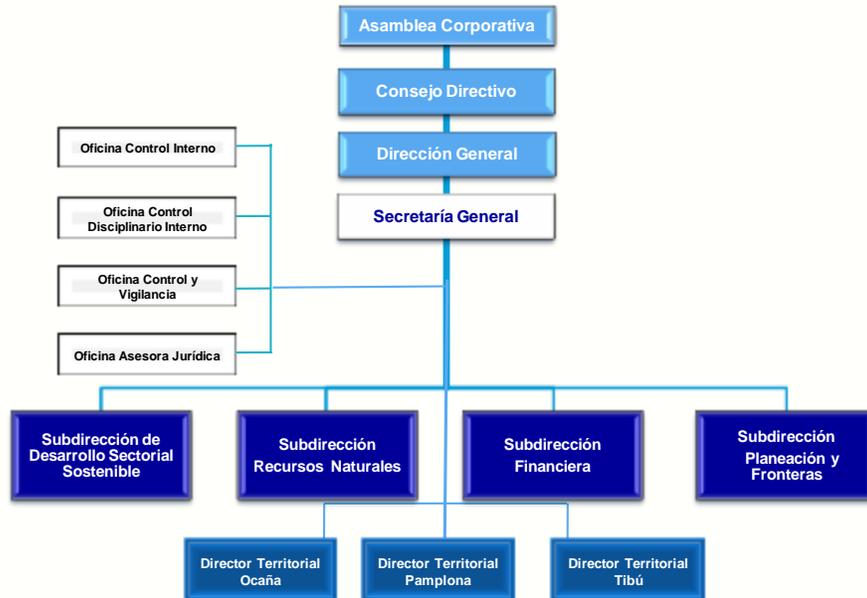
La certificación del Sistema de Gestión Integral HSEQ, permite a CORPONOR ser la primera Corporación Autónoma Regional en obtener la certificación del sistema de gestión integral (seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental y calidad), basados en los resultados de la auditoría y en el demostrado estado de desarrollo y madurez del Sistema.



Así mismo en el continuo sostenimiento de los sistema de gestión integrado HSEQ convirtiéndose en una fortaleza de control y como herramienta gerencial, lo que muestra un Sistema Integrado efectivo, sólido y eficaz, lo cual se evidencia en la renovación de la certificación en la NTC-ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, ISO 14001:2004 Y OHSAS 18001:2007 por la Empresa Bureau Veritas Certificación.

### 1.1.6 Estructura Orgánica.

El Organigrama funcional de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental está conformado por la Asamblea Corporativa, como primer órgano de Dirección de la Corporación, seguida de un Consejo Directivo como órgano de administración, La Dirección General articulada con una Secretaría General, cuatro Subdirecciones de Apoyo, cuatro Oficinas y tres Direcciones Territoriales con sedes en Ocaña, Pamplona y Tibú.



De igual manera se precisa que la ley 99 de 1993 no crea un ente único responsable del patrimonio ambiental, sino un sistema de responsabilidades compartidas con unos componentes que integran lo político-institucional, lo investigativo, lo financiero, la participación y la sistematización de la información, que debe reflejarse en la sumatoria de acciones e inversiones que todos los actores y sectores, que de manera articulada, están obligados a realizar. La labor de coordinador y articulador en el escenario Nacional le corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los espacios regionales a



*Unidos por el Agua y la Conservación*

las Corporaciones Autónomas Regionales (Ver esquemas de: componentes del SINA y Organización del SINA).

**SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL -SINA**



**1.2 SOPORTE LEGAL DEL PLAN DE ACCION CORPORATIVO**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, ejerce la función de “Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental – SINA”.

En cumplimiento de dicha función y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 22 del Decreto 1768 de 2004, del Decreto 1200 de 2004 y del Capítulo II del Decreto 330 de 2007, los Directores Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible deben presentar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión un Plan de Acción para aprobación de sus respectivos Consejos Directivos.

El Plan de Acción es el instrumento de Planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones en el área de su jurisdicción y su proyección es a cuatro años, en concordancia con la **Ley 1263 de Diciembre de 2008**, que modificó el período de los



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, de tres a cuatro años.

Importante resaltar los principios que en el artículo 2 del decreto 1200 del 20 de abril de 2004, se establecen para regir el proceso de planificación ambiental regional y que rezan:

1. La Armonía Regional, la Gradación Normativa y el Rigor Subsidiario establecidos en el Título IX de la Ley 99 de 1993.
2. Concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de Planeación del Estado. La Planificación Ambiental Regional guardará armonía con la Política Nacional y los objetivos de Desarrollo del Milenio avalados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000.
3. Respeto por la Dinámica y Procesos de Desarrollo Regional. La Planificación Ambiental reconocerá la heterogeneidad de los procesos de desarrollo regional y aportará elementos para la construcción colectiva de un proyecto de región, en torno a una visión de desarrollo sostenible.
4. Integralidad. La Planificación Ambiental debe considerar los diferentes componentes, actores, interrelaciones e interacciones de la gestión ambiental y territorial, con la finalidad de optimizar los recursos, esfuerzos y en general favorecer la coordinación de acciones prioritarias.

Los Planes de Acción a formular para el período constitucional que iniciará el 1° de julio de 2012 y culminará el 31 de diciembre de 2015, deben incluir los componentes básicos establecidos en el Artículo 7 del Decreto 1200 de 2004, y que corresponden a:

1. **Marco general.** El capítulo consignó la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción, las problemáticas y potencialidades del territorio, los objetivos de la administración y las estrategias de articulación con las Políticas Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo municipales, los Planes de Ordenamiento y Manejo de Territorios Étnicos y/o de cuencas hidrográficas, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y de Desarrollo Forestal.
2. **Síntesis ambiental** del área de jurisdicción. Correspondió a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.
3. **Acciones operativas** del Plan de Acción Corporativo. Son los programas y proyectos prioritarios que dieron respuesta a la problemática ambiental, desarrollando las



*Unidos por el Agua y la Conservación*

potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación.

Los programas estuvieron conformados por un conjunto de proyectos que especificaron las metas para el periodo de gestión. Las metas se especificaron en términos cuantitativos y se midieron por medio de indicadores que reflejaron el efecto en el estado de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, así como el impacto económico y social de la gestión de la Corporación.

**4. Plan Financiero.** El capítulo definió la estrategia de financiación que indicando las fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos.

**5. Instrumento de seguimiento y evaluación.** La Corporación Autónoma Regional implementa en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y de su impacto sobre los objetivos de desarrollo sostenible.

### 1.2.1 Marco de Políticas

El Plan de Acción 2012-2015 se articulará en materia ambiental con los siguientes instrumentos: a) El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para todos”; b) Las Políticas Ambientales expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS; c) Los documentos CONPES; d) Los aspectos ambientales contenidos en la normatividad expedida por las instancias de Gobierno; e) El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR de CORPONOR 2004-2013 y f) Los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales vigencia 2012-2015

## MARCO LEGAL INTERNACIONAL

La Nación, a lo largo del desarrollo de acuerdos internacionales en materia ambiental ha venido adquiriendo responsabilidades en temas como biodiversidad, humedales, cambio climático, entre otras, no obstante para el caso del Plan de Acción 2012-2015, CORPONOR asume como imperativo considerar lo dispuesto en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2000, denominada Cumbre del Milenio, desde donde se adquirió un compromiso universal firme para alcanzar el desarrollo, Colombia y 188 naciones más, acordaron ocho Objetivos de Desarrollo de largo plazo, con la coordinación de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE. Cada país se comprometió a definir unas metas nacionales, que puedan ser alcanzadas en el año 2015, para cada uno de los Objetivos y que para el caso de Colombia, y en especial las dirigidas hacia la sostenibilidad ambiental, deben ser incorporados en los procesos de planificación ambiental regional, acorde con las competencias de las autoridades ambientales. Tomado del documento 91 del CONPES Social del 14 de marzo de 2005, los Objetivos de Desarrollo del Milenio asumidos por el Gobierno Nacional corresponden a:



*Unidos por el Agua y la Conservación*

**1.2.1.1 Objetivos de desarrollo del milenio**

Los 8 objetivos acordados en la Cumbre del Milenio se especifican en 18 metas y 48 indicadores comunes a todos los países, lo que facilita el seguimiento y evaluación permanente para la comparación a nivel internacional y la identificación de los progresos.

A continuación se presentan los objetivos acordados por los países en la Cumbre mencionada, ampliando solamente las metas generales acordadas en el **OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**, precisando para el caso de Colombia, las metas particulares que el país espera alcanzar en el año 2015. En términos generales, la línea de base para establecer las metas es 1990; sin embargo, para algunos indicadores el año base se determina de acuerdo con la información disponible que refleje de mejor manera la situación del objetivo.

**Objetivo 1:** Erradicar la pobreza extrema y el hambre

**Objetivo 2:** Lograr la educación primaria universal

**Objetivo 3:** Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer

**Objetivo 4:** Reducir la mortalidad en menores de cinco años

**Objetivo 5:** Mejorar la salud sexual y reproductiva

**Objetivo 6:** Combatir el VIH/sida, la malaria y el dengue

**Objetivo 7:** Garantizar la sostenibilidad ambiental

**Objetivo 8:** Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo

**OBJETIVO 7:** Garantizar la sostenibilidad ambiental

**Medio Ambiente:**

Meta Universal: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, y propender por la reducción del agotamiento de los recursos naturales y de la degradación de la calidad del medio ambiente. En particular, en la proporción del país cubierta por bosques naturales, la proporción y el estado de las áreas del país destinada a la conservación de ecosistemas a través de un Sistema de Parques Nacionales Naturales y la eliminación del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO).



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Meta Nacional:

- Reforestar 30.000 hectáreas de bosques anualmente. Línea de base 2003: 23.000 hectáreas anuales.
- Consolidar las áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando 165.000 nuevas hectáreas al sistema, y formulando planes de manejo socialmente acordados para la totalidad de las áreas.
- Eliminar para el 2010 el Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Línea Base 2003: Consumo de 1000 ton.

**a) Estrategias para cumplir las Metas de Medio Ambiente:**

**Estrategias para cumplir la meta de reforestación de bosques naturales.**

Para cumplir con esta meta se ha planteado una estrategia conjunta entre entidades nacionales y locales, de las cuales se destacan: (i) la operación de crédito - BID 1556/OC-CO aprobada en agosto de 2004, para el Programa de apoyo al Sistema Nacional Ambiental. Este programa asignará recursos por USD \$14,04 millones para establecer aproximadamente 20.000 has de coberturas forestales, hasta el año 2007; y (ii) Los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales que en su conjunto, tienen proyectado establecer 74.000 hectáreas de coberturas forestales para el periodo 2004-2006. Se espera que esta estrategia continúe con dicha tendencia hasta el año 2015.

**Estrategia para cumplir las metas de Consolidación de las áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales**

Para incorporar las 165.000 nuevas hectáreas al Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN, se cuenta con recursos propios de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales y con recursos de la nación en cabeza de la Unidad. En particular, un proyecto de inversión por 1250 millones de pesos para el 2005, iniciará la financiación de la creación y administración de las nuevas áreas durante el cuatrienio.

Las nuevas áreas proyectadas para integrar al SPNN son, Serranía de los Yariguies, Serranía de los Churumbelos, ampliación de PNN las Orquídeas, humedales de Casanare, cerro de Patascoy - Yoco, Selva Florencia y Serranía del Perijá.

Para la formulación de los planes de manejo socialmente acordados, la Unidad de Parques Nacionales cuenta con una metodología que promueve la participación de todos los actores sociales e institucionales involucrados en la conservación de las áreas del SPNN, así como la coordinación interinstitucional para viabilizar e implementar estos procesos de participación en la gestión ambiental. A la fecha se encuentran 48 propuestas de planes de manejo para su socialización.

**Estrategia de eliminación para el año 2010 del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.**



*Unidos por el Agua y la Conservación*

En el Marco del Protocolo de Montreal, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha establecido un programa de reducción del Consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Este programa finalizará en el 2010, año para el cual Colombia no consumirá este tipo de sustancias. Se cuenta con recursos de cooperación internacional por USD 4,5 millones de dólares para el desarrollo del Programa.

**b) Saneamiento Básico:**

Meta Universal: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable y saneamiento básico.

Metas Nacionales entre 1990 y 2015:

- Incorporar a la infraestructura de acueducto, a por lo menos 7,7 millones de nuevos habitantes urbanos, e incorporar 9,2 millones de habitantes a una solución de alcantarillado urbano.
- Incorporar 2,3 millones de habitantes a una solución de abastecimiento de agua y 1,9 millones de habitantes a una solución de saneamiento básico, incluyendo soluciones alternativas para las zonas rurales, con proporciones estimadas del 50% de la población rural dispersa.

El Artículo 6° de la Ley 1450 del 16 de Junio del 2011. **Metas del milenio.** Expone que de acuerdo con la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, PND de alcanzar plenamente los objetivos del milenio, las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación. El Conpes hará seguimiento al avance de las metas referidas en el presente artículo.

**1.2.1.2 Cumbre Río + 20**

En junio del 2012 se realiza en la ciudad de Río de Janeiro la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Río + 20) convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, marca el 20° aniversario de la Cumbre sobre Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en 1992.

Su objetivo obtener un **compromiso político renovado a favor del desarrollo sostenible**, evaluar los avances logrados hasta el momento y las lagunas y problemas que aún persisten en alcanzar los objetivos acordados en las distintas cumbres internacionales previas, como así también hacer frente a nuevas dificultades y problemáticas que están surgiendo.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Se destaca el acuerdo que arroja avances importantes, como la adopción de un **plan de 10 años para promover un consumo sustentable**, la decisión de establecer metas de desarrollo sustentable a ser definidas por un grupo internacional de 30 expertos y la búsqueda de una nueva forma de medir el producto interno bruto (PIB) que incluya variables ambientales.

Se señala también como positivo un acuerdo para la protección de los océanos que prevé la elaboración de un nuevo tratado internacional para su preservación. El acuerdo señala el consenso que pudo ser alcanzado entre 193 países diversos, en donde se reafirma la importancia de apoyar a los países en desarrollo en su labor orientada a erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable, entre otras cosas mediante la eliminación de los obstáculos a las oportunidades, el aumento de la capacidad productiva, **el desarrollo de la agricultura sostenible**, y la promoción del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todos, complementada por políticas sociales eficaces, incluso niveles mínimos de protección social, con vistas a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Se subraya que para luchar contra el cambio climático se requieren medidas urgentes y ambiciosas, de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas **sobre el Cambio Climático**.

Se reafirma el papel fundamental que desempeñan los órganos legislativos y de gobierno a todos los niveles en la promoción del desarrollo sostenible, reconociendo los esfuerzos desplegados y los progresos realizados a nivel local y regional, también la importancia de la función que las autoridades y comunidades pueden desempeñar para llevar a efecto el desarrollo sostenible, ya que, entre otras cosas, facilitan la participación de los ciudadanos y los interesados y les proporcionan información pertinente sobre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, además la importancia de que **todas las instancias pertinentes** encargadas de adoptar decisiones **participen en la planificación y la aplicación de políticas de desarrollo sostenible**.

## MARCO LEGAL NACIONAL

En este marco de cumbres mundiales, se fortalecen los compromisos que debe asumir Colombia y su institucionalidad para una gestión ambiental que no desconoce el carácter global del tema.

El Plan de Acción 2012-2015 en jurisdicción de CORPONOR, se abordará considerando, los lineamientos del Plan Visión Colombia 2019, El Plan de Desarrollo Nacional 2011-2014 "Prosperidad para Todos" del actual gobierno, las Políticas Ambientales derivadas del Plan Nacional referidas Hacia la Consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas,



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Gestión del Manejo de Residuos Sólidos y Peligrosos, Gestión Ambiental Sectorial y Urbana, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, la Ordenación del Territorio, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, Política de Biodiversidad, Negocios Verdes, Educación Ambiental, así como las políticas y estrategias nacionales anteriores relacionadas con Política Nacional de Producción más Limpia, como relevantes.

### **1.2.1.3 Plan Visión 2019**

Los lineamientos más importantes del **Plan Visión 2019** tienen que ver con reconocer las potencialidades del territorio y situarnos en su realidad socio-ambiental para desarrollar estratégicamente las siguientes acciones: definir las áreas de protección; proteger y aprovechar la biodiversidad; proteger los bosques y reversar la deforestación; y proteger fuentes de agua. Además, dentro de los cuatro objetivos estratégicos, se puede contribuir a las relacionadas con: fomentar la cultura ciudadana; construir ciudades amables; fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial; avanzar hacia una sociedad informada; aprovechar las potencialidades del campo; asegurar una estrategia de desarrollo sostenible; y fundamentar el crecimiento en el desarrollo científico y tecnológico.

El Plan Visión Colombia II Centenario 2019, establece unas metas de largo plazo que son abordadas en el corto y mediano plazo a través de cada Plan Nacional de Desarrollo, el cual se constituye en la base que orienta la acción y la inversión de los diferentes sectores del país, en el que está incluido el ambiental.

A continuación se transcribe buena parte de la propuesta del actual Gobierno, denominada: **UNA GESTIÓN AMBIENTAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**, en donde se establecen los principios y criterios orientadores de la gestión ambiental y los seis (6) componentes con las respectivas estrategias, las cuales precisan ser articuladas con los objetivos, programas y proyectos, no solo de CORPONOR, sino de toda la institucionalidad del SINA en el Departamento Norte de Santander.

### **Principios y criterios orientadores de la gestión ambiental**

La gestión ambiental se realizará con base en los siguientes principios: Transparencia, que busque generar legitimidad institucional para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental; Eficiencia, que optimice los recursos técnicos, financieros y humanos disponibles para el cumplimiento de los objetivos; Articulación interinstitucional, que integre la gestión individual de los distintos actores del SINA, para que sea explícitamente complementaria y asegure que se profundicen su efectividad y su eficiencia; Participación, que propicie la concurrencia de voluntades de los actores del SINA en el diseño, instauración y desarrollo de procesos para garantizar su apropiación y sostenibilidad; Enfoque territorial, que se articule a las dinámicas particulares de desarrollo de cada territorio y que reconozca la diversidad natural y cultural de los mismos, de tal



*Unidos por el Agua y la Conservación*

manera que se generen impactos reales en el bienestar económico y social de la población; y Equidad, que reconozca las prioridades de los distintos segmentos de la sociedad y garantice la protección de los intereses de los grupos sociales más vulnerables.

La gestión de los distintos actores del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, en el marco de sus respectivas funciones y competencias y de su escala territorial de actuación, ha de orientarse bajo los siguientes criterios en aras de garantizar una unidad de propósitos en la acción:

- La gestión ambiental ha de estructurarse en torno a la gestión integral del agua, en tanto es el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de la estructura ecológica y del hombre y determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad. Por tanto, es necesario establecer acciones que orienten la gestión del recurso hídrico, teniendo en consideración los ecosistemas y los recursos naturales; las necesidades humanas; los aspectos sociales y culturales del desarrollo; y las características de los ecosistemas y la funcionalidad de estos para el desarrollo de procesos productivos.
- La gestión ambiental ha de contribuir a reducir la vulnerabilidad de los grupos más pobres y a crear oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población, manteniendo o aumentando las posibilidades de ingreso y empleo, incrementando la calidad del entorno, mejorando los niveles de salud y disminuyendo la vulnerabilidad al riesgo.
- La gestión ambiental ha de contribuir a que el país aproveche las oportunidades que ofrece un mundo en transformación, creando las condiciones para impulsar procesos productivos competitivos y, a la vez, proteger y conservar los recursos naturales renovables y el medio ambiente que los soportan, promoviendo la socialización de los beneficios que trae consigo la inserción en la economía mundial, en especial los derivados de los acuerdos comerciales multilaterales.
- La gestión ambiental ha de reconocer los privilegios que provee la oferta ambiental del territorio, utilizándola como soporte y alternativa de desarrollo nacional, regional o local, sobre los cuales se debe generar una base de conocimiento que permita establecer acciones de conservación y aprovechamiento sostenible.
- La gestión ambiental ha de ser coherente con las necesidades de una población y una economía en transición, derivadas del patrón de crecimiento del país en los últimos cuarenta años, que se ha dado en dirección a un ámbito urbano, y que se ha traducido en una mayor demanda de bienes y servicios ambientales por parte de las estructuras urbanas y en una mayor presión sobre los recursos naturales renovables.



### **Componentes y estrategias**

A partir de los anteriores principios y criterios la gestión ambiental se direcciona alrededor de los siguientes temas estructurales:

- ✓ **GESTIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOSTENIBLE**
  - Incorporación de los determinantes ambientales y culturales en las decisiones de uso y ocupación del territorio.
  - Incorporación y manejo del riesgo de origen natural y antrópico en los procesos de ordenamiento
- ✓ **GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO**
  - Ordenamiento y planificación para la conservación del recurso.
  - Uso eficiente del agua.
- ✓ **CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LA BIODIVERSIDAD.**
  - Conocimiento de la biodiversidad.
  - Conservación de la biodiversidad.
  - Uso sostenible de la biodiversidad.
- ✓ **PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES**
  - Implementación de acciones sectoriales que integren consideraciones ambientales.
  - Bienes y servicios ambientalmente sostenibles.
- ✓ **PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL**
  - Gestión del Riesgo y Cambio Climático en Colombia
  - Propuesta de conformación de los Nodos Regionales de Cambio Climático
- ✓ **FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL**
  - Instrumentos para la gestión ambiental
- ✓ **GESTION DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INFORMACION**
  - Democratización de la gestión pública ambiental y promoción de espacios de educación y participación

#### **1.2.1.4 Ley 1450 del 16 de junio de 2011**

**La Ley 1450 del 16 de junio de 2011 establece el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 denominado, “Prosperidad para Todos” que tiene como fin dar un gran salto de**



*Unidos por el Agua y la Conservación*

progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

Durante el cuatrienio 2011-2014 se incorporarán los siguientes **Ejes Transversales** en todas las Gestiones del quehacer nacional con el fin de obtener la Prosperidad para Todos:

- **Innovación en las actividades productivas nuevas y existentes**, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado.
- **Buen Gobierno** como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.
- **Un mayor y mejor posicionamiento internacional de Colombia** en los mercados Internacionales, en las relaciones internacionales, y en la agenda multilateral del desarrollo y de la cooperación para alcanzar la relevancia internacional propuesta.
- **Una sociedad para la cual la sostenibilidad ambiental, la adaptación al cambio climático**, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo cultural sean una prioridad y una práctica como elemento esencial del bienestar y como principio de equidad con las futuras generaciones.

Con base en los anteriores ejes transversales, el camino a la Prosperidad Democrática, a la Prosperidad para Todos, debe basarse en **tres pilares**:

1. **Una estrategia de crecimiento sostenido** basado en una economía más competitiva, más productiva y más innovadora, y con sectores dinámicos que jalonen el crecimiento.
2. **Una estrategia de igualdad de oportunidades** que nivele el terreno de juego, que garantice que cada colombiano tenga acceso a las herramientas fundamentales que le permitirán labrar su propio destino, independientemente de su género, etnia, posición social o lugar de origen.
3. **Una estrategia para consolidar la paz** en todo el territorio, con el fortalecimiento de la seguridad, la plena vigencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la Justicia.



### Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014



El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 parte de la base de que el camino hacia la Prosperidad para Todos pasa, necesariamente, por una reducción de las desigualdades regionales, de las brechas de oportunidades entre las regiones de Colombia, es decir, por una mayor convergencia regional. La Prosperidad debe llegar a cada uno de los colombianos, y a cada uno de los municipios, distritos, departamentos y regiones.

En desarrollo del anterior plan, es importante resaltar la promulgación del Decreto 1640 del 02 de agosto de 2012, el cual modifica el decreto 1729 del 2012 y se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos se dictan otras disposiciones.

### Componentes y Estrategias Ley 1450 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - PND 2011-2014”

EL Actual Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para Todos” plantea en su **Eje Transversal de SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PREVENCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA INVERNAL**, los siguientes Temas Estratégicos:

- Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos
- Gestión Integral del Recurso Hídrico
- Gestión Ambiental Sectorial y Urbana
- Cambio Climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en Carbono
- Buen Gobierno para la Gestión Ambiental

Temas que se han incorporado en las herramientas de Planificación de la Corporación, algunas de las cuales se tenían incorporadas desde la formulación del Plan de Gestión



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Ambiental Regional vigente 2004-2013, de igual manera se han articulado con los Planes de Desarrollo de los Entes Territoriales; sin embargo se fortalecerá la gestión en lo referente a Cambio Climático reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia de desarrollo bajo en Carbono, con algunas ayudas estratégicas:

- ✓ Desarrollo sostenible de las locomotoras:
  - Prohibición de adelantar actividades agropecuarias, o de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, en páramos y humedales y en ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y praderas de pastos marinos.
- ✓ Adaptación al cambio climático
  - Plan Nacional de Adaptación al cambio climático e incorporación de este tema en los Planes Sectoriales de las entidades del orden nacional.
- ✓ Gestión del riesgo:
  - Inventario de asentamientos en riesgo.
  - Aseguramiento o cubrimiento financiero del Estado ante desastre
- ✓ Respuesta a la emergencia invernal :
  - Recursos adicionales del presupuesto nacional para la atención de la ola invernal en sus tres fases: (1) atención humanitaria, (2) rehabilitación, y (3) reconstrucción y prevención.

**La Ley 1450 de 2011**, dentro del marco legal y normativo, establece los Lineamientos a través de los cuales se busca la Sostenibilidad del territorio de la jurisdicción, los que a continuación se mencionan como relevantes.

El Artículo 10. Ordena La Armonización del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, dando relevancia a la educación ambiental, la participación comunitaria y la utilización de las tecnologías de información y comunicación, para lograr lo propuesto.

Mediante el Artículo 60, Adiciónese la Ley 160 de 1994 con el siguiente artículo: 66. Programa Especial para la Reforestación. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, créase el Programa Nacional de Reforestación Comercial con el fin de aprovechar el potencial forestal nacional y ampliar la oferta productiva, contribuyendo a rehabilitar el uso de los suelos con potencial para la reforestación, incluyendo las cuencas de los ríos y las áreas conectadas con ellas. Parágrafo. El Gobierno Nacional formulará y adoptará el Plan de Acción de Reforestación Comercial en el cual se determinarán sus objetivos, metas y estrategias.

En el Capítulo V. Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, el Artículo 202. Delimitación de Ecosistemas de Páramos y Humedales. Los ecosistemas de páramos y



*Unidos por el Agua y la Conservación*

humedales deberán ser delimitados a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. La delimitación será adoptada por dicha entidad mediante acto administrativo.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales realizarán el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas, con fundamento en dicha delimitación, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. Para lo anterior, tendrán un plazo de hasta tres (3) años a partir de que se cuente con la delimitación.

Artículo 205. Tasas de deforestación. Las coberturas de bosque natural y las tasas de deforestación serán monitoreadas anualmente mediante la metodología que para tal fin sea definida por el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces, para lo cual tendrá un plazo de hasta un (1) año a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 206. Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional

La Ley 1450 modifica el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, a través del Artículo 210, el cual quedará así: "Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales. Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales

Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.

El Artículo 212. De las Comisiones Conjuntas. Expone que corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en su condición de ente rector de la gestión del



*Unidos por el Agua y la Conservación*

medio ambiente y de los recursos naturales renovables del país y coordinador del Sistema Nacional Ambiental (SINA), integrar y presidir las Comisiones Conjuntas de que trata el Parágrafo tercero del artículo 33 de la Ley 99 de 1993. Parágrafo. Corresponde al Gobierno Nacional definir y reglamentar el mecanismo a través del cual se ejecutarán los recursos para la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas con Comisión Conjunta.

El Artículo 213. Plantea la Solidaridad en la financiación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Las autoridades ambientales competentes, las entidades territoriales y demás entidades del orden nacional, departamental o municipal, asentadas y con responsabilidades en la cuenca, podrán en el marco de sus competencias, suscribirse a los convenios para la ejecución de proyectos de financiación por fuera de los límites jurisdiccionales.

De aplicación inmediata lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, Artículos 215 y 216, Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de los grandes centros urbanos y de los establecimientos públicos ambientales en Gestión Integral del Recurso Hídrico; Tasas por utilización de agua, respectivamente.

En el Artículo 251, la Ley 1450, resalta los mecanismos a tener en cuenta para la eficiencia en el manejo de los residuos sólidos de los municipios de ser posible de carácter regional.

Fortaleciendo el **eje de la Sostenibilidad Ambiental** se mencionan las Políticas que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se vienen desarrollando como son: Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, Gestión Integrada del Recurso Hídrico, Gestión ambiental sectorial y urbana, Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia en desarrollo bajo en carbono, Buen gobierno para la gestión ambiental

#### 1.2.1.5 Gestión Integrada del Recurso Hídrico

Cuyo objetivo primordial es la Conservación y el uso sostenible del recurso hídrico, articulado al uso del territorio por diversidad de actores allí asentados, mediante la formulación, ajuste y aplicación de herramientas de planificación y técnicas, como son los planes de ordenación y manejo de cuencas priorizadas y acuíferos; ordenará y sistematizará la caracterización y cuantificación de la oferta y la demanda, así como también definirá instrumentos técnicos y normativos que promuevan el ahorro y uso eficiente del Agua en los sectores. El ordenamiento y reglamentación de corrientes, la definición de los lineamientos para la incorporación de la gestión del riesgo asociado a la oferta y disponibilidad del recurso hídrico, y el fortalecimiento para la gobernanza del agua, promoviendo la cultura del agua y la participación social, son acciones estratégicas que deberán ejecutarse desde la política, para el logro del desarrollo económico y el bienestar social de la población perteneciente a cada porción del territorio. En este marco se implementará el Sistema de Información del Recurso Hídrico, el que permitirá organizar,



reunir y sistematizar la información de la cantidad y calidad del recurso en las áreas de las cuencas principalmente priorizadas.

#### **1.2.1.6 Gestión ambiental sectorial y urbana**

Promoverá la incorporación de la dimensión ambiental en los sectores socioeconómicos y la gestión ambiental en áreas urbanas. Como temas prioritarios deberán tener en cuenta: la Política de Gestión Integral de Residuos, Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, la cual apunta a transformar los hábitos y patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire, cuyas acciones deberán ayudar a combatir la problemática actual en áreas urbanas o afectadas por emisiones contaminantes de fuentes fijas y móviles, promoviendo un progreso constante hacia el cumplimiento de los niveles aceptables de calidad del aire y la Política de Gestión Integral de Residuos Peligrosos formulada con miras a prevenir la generación de los Residuos peligrosos (eléctricos, electrónicos, hospitalarios entre otros) y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, esto con el propósito de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente.

#### **1.2.1.7 Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategia en desarrollo bajo en carbono**

Se implementará la Política, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para trabajar a través de Grupos Regionales interinstitucionales e interdisciplinarios de trabajo, conformados por personal de instituciones públicas y privadas del orden local, departamental y regional, cuyos resultados apuntan a la formulación de los planes de acción para la adaptación y mitigación del Cambio Climático de manera que se permita preparar al país para enfrentar los retos del cambio climático, reducir el riesgo de la población y los sectores más vulnerables a eventos hidrometeorológicos extremos, Incorporar variables de cambio climático en la planificación para el desarrollo, Incrementar la inversión en conocimiento y prevención del riesgo, Aprovechar recursos de cooperación orientados a la adaptación al cambio climático, contribuir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND como es eliminar pobreza, crecimiento e innovación

#### **1.2.1.8 Acuerdo por el Buen Gobierno del SINA**

De conformidad con los postulados por el “Acuerdo por el buen gobierno del SINA” CORPONOR, realizara las siguientes acciones.

1. Adoptar e implementar las herramientas y estrategias de Buen Gobierno, especialmente mediante la generación de indicadores de gestión y de impacto que den cuenta de la eficacia y eficiencia de la misma, previa definición de una estrategia de financiación para el diseño e implementación.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

2. Promover la participación ciudadana, particularmente mediante el desarrollo de “auditorías visibles” para que la comunidad sea veedora directa de la ejecución de los procesos de contratación al interior de las entidades, previa reglamentación expedida por el Comité de Coordinación y Seguimiento. De igual forma, las entidades promoverán que la ciudadanía juegue un rol activo en el diseño, desarrollo y evaluación de las obligaciones que contempla el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción.
3. Desarrollar una estrategia para hacer visible, de forma sencilla y amigable, toda la contratación de las entidades a través de sus respectivas páginas web.
4. Implementar mecanismos efectivos de recepción de denuncias ciudadanas por hechos de corrupción y poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto irregular del que tengan conocimiento.
5. Poner en marcha una estrategia permanente de rendición de cuentas que incluya, cuando menos, la realización de una audiencia pública al año, sin desmedro de ejercicios adicionales de participación ciudadana que se promuevan; incluyendo en la rendición de cuentas los aspectos referentes a la gestión gerencial y la participación y articulación con la comunidad; a través del uso de TICS para informar a la ciudadanía y establecer un diálogo permanente con la misma.
6. Brindarle todo su apoyo técnico, administrativo y financiero a las oficinas de control interno para que, entre otras funciones, éstas sean garantes del cumplimiento de las obligaciones derivadas del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción.
7. Incluir en el Plan de Acción de las diferentes entidades, los compromisos adquiridos de conformidad con el presente acuerdo, a los cuales se le hará seguimiento cada tres (3) meses.
8. Concertar un plan operativo para desarrollar las acciones consignadas en el presente acuerdo y al cual le hará seguimiento el Comité de Coordinación y Seguimiento. Dicho plan deberá estar listo en un lapso no superior a 60 días.
9. Concertar, conforme a los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ente rector del SINA, las prioridades de trabajo conjunto en temas ambientales cuyo cumplimiento aportan a las metas del Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas ambientales nacionales, las que requieren el concurso de las CAR como principales ejecutoras de estas políticas y planes y como máxima autoridad ambiental de su jurisdicción. En cumplimiento de lo anterior, en un lapso no superior a 60 días se suscribirá un acuerdo especial de prioridades de trabajo conjunto para cumplimiento de metas y políticas nacionales que serán incorporadas en los instrumentos de planeación de las CAR. (Planes de Acción 2012-2015)



### 1.2.1.9 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

A través de la LEY 1523 DE 2012 el Congreso de la República, adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el país.

Apartes de la Ley 1523 : “Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano”.

Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional. Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.

Parágrafo 2°. Las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.



Parágrafo 3°. Las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Parágrafo 4°. Cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales.

Anteriores Lineamientos han sido tomados en la formulación del Plan de Acción para el período constitucional 2012-2015, además en la Gestión Ambiental Regional que se realizará durante los siguientes años del período gubernamental.



**Tabla 1.** Documentos CONPES relacionados con la Gestión Ambiental Sectorial

| <b>Documentos CONPES relacionados con la Gestión Ambiental Sectorial y Urbana</b> |                         |   |                          |
|---|-------------------------|---|--------------------------|
| <b>No.</b>  | <b>Documento CONPES</b> | <b>Título</b>   | <b>Fecha de Expedic.</b> |
| 1   | 3700                    | Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y acciones en materia de Cambio Climático en Colombia  | Julio 14 de 2011         |
| 2   | 3697                    | Política para el Desarrollo Comercial de la Biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad   | Junio 14 del 2011        |
| 3   | 3676                    | Consolidación de la Política sanitaria y de inocuidad para las cadenas lácteas y cárnicas   | Julio 19 de 2010         |
| 4   | 3675                    | Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano   | Julio 19 de 2010         |
| 5   | 3576                    | Distribución de recursos para el certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales (CIF de Reforestación Vigencia 2009)                                       | Marzo 18 de 2009         |
| 6   | 3550                    | Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, calidad de agua y seguridad química | Noviembre 24 de 2008     |
| 7   | 3527                    | Política Nacional de Competitividad y productividad   | Junio 23 de 2008         |
| 8   | 3514                    | Política Nacional fitosanitaria y de inocuidad para las cadenas de frutas y otros vegetales   | Abril 21 de 2008         |
| 9   | 3510                    | Lineamientos de Política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia  | Marzo 31 de 2008         |
| 10  | 3477                    | Estrategia para el desarrollo competitivo del sector Palmicultor colombiano   | Julio 9 de 2007          |
| 11  | 3468                    | Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena avícola   | Abril 30 de 2007         |
| 12  | 3458                    | Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena porcícola   | Enero 29 de 2007         |
| 13  | 3376                    | Política Nacional de sanidad e inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche  | Septiembre 5 de 2005     |
| 14  | 3375                    | Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias   | Septiembre 5 de 2005     |
| 15  | 3344                    | Lineamientos para la formulación de la política de control y contaminación del aire   | Marzo 14 de 2005         |
| 16  | 3296                    | Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de parques nacionales naturales                       | Julio 26 de 2004         |
| 17  | 3297                    | Agenda intena para la productividad y competitividad  | Julio 26 de 2004         |



## MARCO LEGAL REGIONAL

### 1.2.1.10 Plan de Gestión Ambiental Regional – P.G.A.R.

El Plan de Gestión Ambiental Regional 1997-2007 enmarca la Gestión Ambiental para el Departamento Norte de Santander en el principio establecido en la Ley 99 de 1993, que define en su artículo 4 el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y en el numeral 10 del artículo 1, establece que la política ambiental seguirá como uno de sus principios “La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la Comunidad, las Organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.”

Con fundamento en el PGAR 2004-2013, La Corporación expide los determinantes ambientales, según Resolución No. 0757 Agosto 26 de 2009, que son base fundamental para que los municipios de la jurisdicción revisen y ajusten los Planes de Ordenamiento Territorial que les ordena la Ley 388 de 1997 y cuyo objetivo es complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

En el ejercicio de retroalimentación y concertación de los Planes de Ordenamiento Territorial de la Corporación con los Municipios, y de las acciones e intervenciones realizadas en el territorio, se hace necesario un ajuste al Plan de Gestión Ambiental Regional y se expide el PGAR 2004-2013.

Los Objetivos Programáticos identificados en el P.G.A.R:

- I. Mejorar la Calidad Ambiental, condición indispensable para vivir y trascender
- II. La Ordenación del Territorio: estrategia válida para coadyuvar a la gestión ambiental
- III. El Crecimiento Económico Sostenible
- IV. Educación Ambiental y Participación Comunitaria para la Gestión
- V. El Fortalecimiento hacia una nueva Institucionalidad para la Planificación y la Gestión Ambiental.

El país ha desarrollado una normatividad y unas políticas, por el carácter de Sistema Nacional Ambiental (SINA), dirigida a los diferentes sectores que precisan ser considerados y armonizados en consonancia con la planificación ambiental Regional que les compete a través del Plan de Acción a las Corporaciones Autónomas Regionales. No menos importante, en el nivel regional y local, se precisan articular instrumentos legales de planificación territorial y de desarrollo, como los Planes de Desarrollo (Departamento y Municipios) y los Planes de Ordenamiento Territorial.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

**1.2.1.11 Plan de Desarrollo Departamento Norte de Santander 2012-2015**

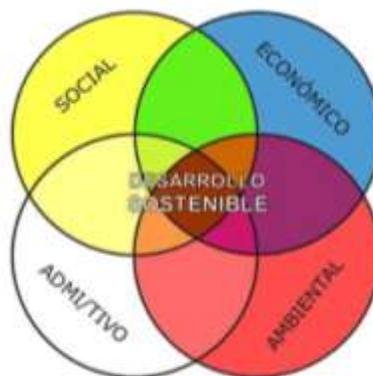
“El Plan de Desarrollo para el periodo 2012-2015, se presenta como una puesta de acuerdo entre todos los estamentos del territorio departamental, para definir y priorizar las acciones que se desarrollarán conjuntamente con el fin de impactar positivamente en el territorio y la población de Norte de Santander. Por ello el Plan tiene el carácter de Plan Territorial, más allá de un Plan Gubernamental, teniendo a la administración departamental como el principal catalizador de los esfuerzos institucionales, gremiales, comunitarios y gubernamentales”.

“Se requiere además del trabajo en conjunto, que tanto las instituciones públicas como privadas, así como la sociedad nortesantandereana en general, se rijan por principios comunes que les permita identificarse y ser identificados por una misma forma de pensar y actuar. Para el efecto, se establecerán alianzas con diferentes estamentos de la sociedad, entre los que tendrán especial relevancia las diferentes iglesias”.

**VISIÓN DEL DESARROLLO**

“Entre los aspectos fundamentales contenidos en la Visión Prospectiva trazada al 2021 se proyecta a Norte de Santander como un Departamento competitivo en lo económico, equitativo en lo social y administrativamente eficiente, capaz de generar condiciones de vida digna para cada uno de sus habitantes, en una sociedad más educada, con mejores servicios sociales, productiva y con la infraestructura necesaria para enfrentar los nuevos retos de la globalización, ambientalmente más pura y territorialmente más ordenada”.

“La Visión invita a comprender las condiciones del desarrollo territorial en el Departamento teniendo en cuenta los diversos factores que intervienen en su organización, superando las visiones sectoriales e institucionales e introduciendo la perspectiva espacial y temporal, *el Departamento es un organismo dinámico y en constante transformación*”.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

“El anterior enfoque sistémico dado a través de la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, debe imperar en todas las políticas, estrategias, objetivos y lineamientos de desarrollo para lograr un futuro deseable en el Norte de Santander en los próximos 20 años, facilitando el camino hacia la concertación necesaria para la construcción de un proyecto político regional y las grandes estrategias para el desarrollo departamental”.

“Más allá de los deberes y competencias, intereses o necesidades, es necesario un cambio de pensamiento que produzca un cambio de actitud, para que la unión de saberes, capacidades y el apoyo mutuo, nos permita actuar juntos y ganar confianza como personas y como sociedad en un clima de convivencia y paz”.

“La premisa de trabajo para lograr el crecimiento económico y el desarrollo social de manera sostenible es el promover mediante el aprovechamiento de los recursos naturales, todas aquellas actividades productivas donde Norte de Santander posee ventajas comparativas y a desarrollar, en las mismas, economías de escala y de especialización”.

**OBJETIVOS DEL PLAN**

El Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2012-2015 “Un Norte Pa’lante”, es un instrumento de planeación que se presenta como un Plan de Desarrollo Territorial, que al ser concertado por todos los estamentos de la sociedad nortesantandereana se convierte en la guía no sólo del gobierno departamental sino de la ciudadanía en general durante los próximos cuatro años, con el propósito de alcanzar los resultados de desarrollo contemplados en la Visión Prospectiva 2021.

El Plan contempla los compromisos que se adquirieron en el Programa de Gobierno del mismo nombre, para que la ciudadanía verifique el cumplimiento de los mismos.

El Plan se estructura en cuatro ejes o dimensiones del desarrollo:

1. Eje para el Desarrollo Humano y Social: NORTE EQUITATIVO PARA VIVIR MEJOR, en el cual, además de la mirada tradicional por sectores se da relevancia a las diferentes poblaciones avanzando hacia el enfoque diferencial poblacional.
2. Eje para el Desarrollo Económico: NORTE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
3. Eje para el Desarrollo Territorial: NORTE SOSTENIBLE
4. Eje Administrativo: NORTE EFICIENTE Y TRANSPARENTE

**NORTE SOSTENIBLE:** Eje para el Desarrollo Territorial

**Objetivo:** Avanzar en los procesos de gestión ambiental que garanticen la preservación de los recursos naturales y su aprovechamiento por futuras generaciones, desde un ordenamiento territorial que armonice los diversos intereses de quienes ocupan y usan el territorio hacia un desarrollo sostenible y sustentable que garantice la disponibilidad de bienes y servicios ambientales.



## A. ACCIONES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE

### PROGRAMA 1: GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA

#### Subprograma 1.1 UN NORTE DE SANTANDER VERDE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

**Objetivo:** La gestión ambiental participativa está dirigida a promover, apoyar y participar técnica, logística y financieramente en la consolidación legal y funcional de colectivos de gestión ambiental dirigido a temas y sistemas naturales específicos como: la preservación de los ecosistemas paramunos de Santurbán, Almorzadero y Jurisdicciones; el respaldo al proceso multiactor denominado Santurbán-Sisavita dirigido a la declaratoria de cerca de 70 mil has como área natural protegida

#### Proyectos

- ✓ Apoyo a la Consolidación del Sistema Regional de Áreas protegidas de Norte de Santander
- ✓ Conservación de los páramos de Santurbán y Almorzadero
- ✓ Norte de Santander le apuesta a la lucha contra el calentamiento global
- ✓ Promoción de sistema de gestión ambiental municipal SIGAM (Agenda ambiental)
- ✓ Ordenamiento Territorial participativo y consensual
- ✓ Desarrollo forestal participativo: Una alternativa para la conservación y la generación de empleo y economía endógena
- ✓ Adopción y participación en los procesos de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas en el Norte de Santander
- ✓ Gestión e inversión para la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales
- ✓ Formación y Capacitación para la Participación y la Gestión Ambiental

### PROGRAMA 2: NORTE DE SANTANDER CONSERVA SU PATRIMONIO NATURAL

#### Subprograma 1 CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SIRAP)

**Objetivo:** Definición de prioridades para la conservación y declaratorias de áreas naturales protegidas dentro del Departamento de Norte de Santander

#### Proyectos

- ✓ Saneamiento predial en las áreas protegidas Parque Nacional Natural Catatumbo Bari, Parque Nacional Natural Tama y El Área Natural Única Los Estoraques



*Unidos por el Agua y la Conservación*

- ✓ Declaratoria e institucionalización de áreas protegidas de orden nacional, regional, municipal y reservas de la sociedad civil.
- ✓ Sistemas Locales de Áreas Protegidas SILAP
- ✓ Declaratorias de zonas amortiguadoras en las áreas protegidas nacionales
- ✓ Control y vigilancia frente a las amenazas a la conservación de las áreas protegidas y áreas especiales de manejo

**Subprograma 2 PLANIFICACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y ÉTNICO CULTURAL DE LOS NORTESANTANDEREANOS**

**Objetivo:** Evaluar la situación actual y desarrollar herramientas que contribuyan al desarrollo y la conservación de bienes y servicios ambientales

**Proyectos**

- ✓ Establecimiento y Consolidación de la mesa departamental de Ecoturismo, dentro de la cual se apoyara la formulación y estructuración de proyectos de ecoturismo comunitario en el Departamento
- ✓ Desarrollo y promoción de los bienes patrimoniales naturales inmersos dentro de las Áreas Naturales Protegidas Parque Nacional Natural Catatumbo Bari, Parque Nacional Tama y El Área Natural Única Los Estoraques.
- ✓ Programa de Gestión del Riesgo para la Atención de Emergencias para Áreas Nacionales Naturales Protegidas y Zonas Amortiguadoras de interés estratégico con énfasis en la Alta Montaña.
- ✓ Programa de Preservación del Patrimonio Arquitectónico para las Áreas Nacionales Naturales Protegidas.

**Subprograma 3 ARTICULACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ETNIA MOTILÓN - BARI COMO BIEN PATRIMONIAL DE LOS NORTE SANTANDEREANOS.**

**Objetivo:** Fortalecer y generar acuerdos con las comunidades indígenas de los resguardos Motilón - Bari dentro del avance del proceso de construcción del Plan de Vida y de los avances para un acuerdo de Régimen Especial de Manejo

**Proyectos**

- ✓ Construcción de un acuerdo con la etnia Motilon - Bari para la adopción e implementación de un Régimen Especial de Manejo.
- ✓ Construcción de un modelo de ordenamiento ambiental del territorio en el Parque Nacional Natural Catatumbo Bari y su área de amortiguación en coordinación con la Etnia Motilón – Bari.
- ✓ Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico.



## **B. ACCIONES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DEL TERRITORIO**

### **PROGRAMA 3: UN NORTE MENOS VULNERABLE**

**Objetivo:** Dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Regional para la Prevención y Atención de Desastres

#### **Subprograma : GESTIÓN DEL RIESGO REGIONAL**

**Objetivo:** Fortalecimiento institucional de los niveles regional y municipal como base del Sistema de Prevención y Atención de Desastres para tener una respuesta oportuna a cada situación de emergencia.

### **PROGRAMA 5: PA`LANTE CON UN TERRITORIO ORDENADO Y ARTICULADO**

**Objetivo:** Diseñar e implementar herramientas de Ordenamiento territorial como medio para promover el desarrollo como instrumento de gestión, planificación, regulación, transformación y ocupación del espacio por la sociedad.

#### **Subprograma: ORDENAMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO**

**Objetivo:** Adecuar y flexibilizar la organización políticoadministrativa del Departamento a través de la promoción de los procesos de asociación entre las entidades territoriales y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con el fin de promover el desarrollo armónico del mismo

#### **Proyectos**

- ✓ Plan Departamental de Ordenamiento Territorial
- ✓ Revisión del modelo de subregionalización con miras a la provincialización
- ✓ Apoyo a los expedientes municipales
- ✓ Definición de límites intermunicipales
- ✓ Definición de límites interdepartamentales

#### **1.2.1.12 Programa Aguas para la Prosperidad**

En El Departamento Norte de Santander se crea la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante Decreto 0341 del 24 de Junio de 2008 y mediante Decreto 000278 del 22 de Septiembre de 2009, se le designa como Gestora de los Planes Departamentales de Agua.

Actualmente, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, desarrolla funciones como ente Gestor del PAP – PDA Programa Aguas para la Prosperidad, antigua Plan



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Departamental de Aguas) para 16 Municipios, Arboledas, Bochalema, Cáchira, La Esperanza, El Zulia, Durania, Hacarí, Herrán, Villa del Rosario, Los Patios, Tibú, Silos, Santiago, Cácosta, Villa Caro y Puerto Santander y seis más que se encuentran con autorizaciones y convenios firmados, sin aprobación del Fideicomiso FIA: Toledo, Pamplona, Pamplonita, Lourdes, Labateca y San Cayetano.

Los municipios no vinculados al Programa Aguas para la Prosperidad son asesorados por la Secretaría con el fin de mejorar los indicadores de cobertura, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para el Departamento en concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo.

Durante el año 2012, la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico ha efectuado diferentes actividades que conjugadas permitirán mejorar notoriamente los indicadores de continuidad, calidad y cobertura de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento, así como la prestación de los mismos.

Las principales actividades se han desarrollado dentro de cuatro grandes grupos:

1. Programa Aguas para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP – PDA)
2. Ola Invernal - Fondo Nacional de Calamidades
3. Otros Proyectos y Gestiones desarrolladas.
4. Acueducto Metropolitano del Río Zulia.

**1.2.1.13 Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCH**

El Decreto 1729/02 del Minambiente y del Acuerdo 0027 del 2003, obligan a las autoridades ambientales del territorio de la Republica a realizar la priorización y elaboración de los Planes de Ordenamiento de las Cuencas hidrográficas ubicadas en el área de sus jurisdicciones, siguiendo las directrices técnicas del IDEAM y contando con la permanente participación de las comunidades ubicadas en las cuenca; igualmente en el Decreto No.1604 de 2002, obliga a la conformación de las Comisiones Conjuntas en aquellas cuencas en las cuales hagan presencia dos o más instituciones.

Los Decretos 1323 y 1324 de Abril del 2007, obligan a las Autoridades Ambientales a realizar el inventario de usuarios y usos actuales y potenciales del recurso hídrico en las cuencas priorizadas que estén ubicadas dentro de su jurisdicción. El inventario formará parte dentro de la fase de diagnóstico de los planes de ordenamiento de cuencas y deberá sistematizarse siguiendo los lineamientos del SIA.

Los programas y proyectos identificados en el marco de los Planes de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas priorizadas, deberán ser incluidos en el ajuste del Plan de Acción 2012-2015.



*Unidos por el Agua y la Conservación***1.2.2.14 Plan Departamental de Educación Ambiental 2008-2013**

A través de la ordenanza departamental No 007 del 3 de junio de 2009, se adopta el Plan departamental de Educación ambiental, formulado por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, en el marco de la gestión que desarrolla CORPONOR, dentro de la función misional como ordena la Ley 99 de 1.993 , Artículo 31 Numeral 8 “Asesorar a los entes territoriales en la formulación y ejecución de Planes de Acción en educación ambiental formal y no formal, conforme a las directrices de la Política Nacional”

La Educación Ambiental como eje estratégico para promover la participación consciente de la población en la gestión ambiental, se constituye en una apuesta fundamental para la gestión de un desarrollo sostenible en marcos colectivos y participativos, que posibilite la apropiación de comportamientos y actitudes en la población hacia la conservación y protección de los recursos naturales y del ambiente, buscando la autorregulación de comportamientos en la población Norte santandereana.

En el marco de los ejes programáticos del Plan de Educación Ambiental 2008-2013 , Formación investigación en Educación Ambiental, Participación comunitaria, Reafirmación de las culturas étnicas ancestrales , divulgación y comunicación, se ejecutará la propuesta educativa en el Plan de Acción de la Corporación, a través del proyecto de inversión “ Educación Ambiental y Participación Comunitaria. “ En este sentido los Ministerio de Ambiente y Educación y otros ministerios como Defensa, Desarrollo, Protección Social, de Trabajo, entre otros han firmado en Noviembre de 2011 la Agenda intersectorial de Educación Ambiental y comunicaciones” en las que promueven e instalan , temas como el **Cambio Climático, la Gestión del Riesgo, Biodiversidad y el Agua** como ejes centrales que deben ser incluidos en los desarrollos programáticos de los planes y en las estrategias de las Corporaciones Autónomas, partir de procesos educativo ambientales y de participación.

Es fundamental la cohesión y articulación funcional del Plan Departamental de Educación Ambiental con el Plan de Acción 2012-2015, con el Plan de Desarrollo Departamental, los Planes de Desarrollo Municipal, los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial de los Municipios, el Plan Departamental de Agua, para el avance en la Gestión Ambiental Departamental, de manera que se asuman con mayor responsabilidad las funciones que les ha otorgado, a los Entes Territoriales, la Ley 99 de 1993, a través de los Artículos 64 y 65, en el marco de los programas del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2004-2013.

**1.2.2.15 Plan General De Ordenación Forestal**

CORPONOR en cumplimiento del Decreto Ley 2811 de 1974 conocido como **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente** y del Decreto 1791 de 1996 o **Régimen de Aprovechamiento Forestal**, incorpora dentro del Plan de Acción Trienal 2007 – 2009, como subproyecto la Elaboración del Plan General de



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Ordenación Forestal, PGOF del Norte de Santander, como instrumento de planificación para el cumplimiento del programa “**La ordenación del territorio como estrategia válida para coadyuvar a la gestión ambiental**” del Plan de Gestión Ambiental Regional, PGAR 2004-2013. . El proceso de Ordenación Forestal en el Departamento surge como una herramienta de planificación que permitirá a la Corporación emitir los lineamientos y recomendaciones acerca de cómo, dónde y en qué proporciones hacer uso y aprovechamiento de los bosques naturales, así como qué sitios preservar y restaurar y donde impulsar la reforestación comercial, que especies utilizar, y lo más importante, de manera segura y confiable, aumentando los rendimientos y las posibilidades de éxito.

En el departamento existe un acelerado proceso de destrucción de las masas boscosas naturales, que obedece, fundamentalmente al aprovechamiento selectivo de las especies más valiosas comercialmente y la destrucción total del bosque para cambio de uso hacia ganadería extensiva, agricultura de subsistencia, minería y cultivos ilícitos.

Hacia la subregión norte, en el municipio de Tibú, el efecto inmediato de la destrucción del bosque es la disminución de la biodiversidad, la modificación sustancial de la estructura del suelo y los cambios bruscos en los caudales de los ríos, por la pérdida de la capacidad de regulación hídrica de los ecosistemas. En la subregión oriental y occidental el efecto inmediato es el acelerado proceso de desertificación que se viene presentando, con las secuelas que este proceso trae para el suministro de agua, especialmente si se considera que en estas subregiones se concentra la mayoría de la población del Departamento.

La Ordenación Forestal se compone de 4 fases. La primera de ellas es la fase de DIAGNÓSTICO, en la cual se identifican los aspectos bióticos, abióticos, sociales, económicos, administrativos y jurídicos necesarios para ordenar un área forestal. La segunda fase o de ZONIFICACIÓN es la linderación, delimitación, organización de áreas forestales (productoras y protectoras, Unidades de Ordenación Forestal), que a través de la sistematización de la información cartográfica, catastral de cobertura y usos del suelo, se ordena para su adecuado manejo. La tercera fase o de FORMULACIÓN consiste en la definición de estrategias de gestión y administración para el desarrollo de políticas de manejo forestal. Es la planificación, ordenación y manejo óptimo y adecuado del recurso bosque. La fase final consiste en la ADOPCIÓN del Plan. Es la decisión de la autoridad ambiental de declarar o realinear mediante acto administrativo las áreas forestales ordenadas.

#### 1.2.2.16 Planes de Desarrollo Municipal 2012-2015

La Articulación con los Planes de Desarrollo Municipal, permite definir compatibilidad con las Líneas Estratégicas promulgadas desde el nivel internacional, nacional y departamental, en temas de la Conservación primordialmente de las áreas estratégicas de sus jurisdicciones; de igual manera la importancia en la Formulación de los Planes de Gestión del Riesgo, Planes Territoriales de Adaptación al Cambio Climático, la permanencia, reactivación o



**Tabla 2. Resumen Planes de Desarrollo Municipios Norte de Santander**

| ítem | MUNICIPIO         | Adquisición o conservación de áreas Estratégicas | Planes Territoriales de Adaptación a Cambio Climático | Formulación Plan de Gestión de Desastres - Riesgos | Reforestación Y Protección de nacientes-cuencas | Educación Ambiental | Permanencia, reactivación o fortalecimiento comité ambiental- ORGANIZACIONES | Control ambiental sobre la minería | Vertimiento, Tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico | Contaminación ambiental - Residuos sólidos | Cocinas sin humo, Unidades sanitarias | Labranza mínima, sistemas de producción sostenible | Optimización del uso del agua, Bosque, Suelo, FAUNA | Ordenamiento Territorial Y CANALIZACIÓN DE QUEBRADAS |
|------|-------------------|--|---|--|---|---------------------|--|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|--|---|--|
| 1    | ABREGO            |  |   |  | X   | X                   | X  |                                    | X   |  |                                       |  |   |  |
| 2    | ARBOLEDAS         |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 3    | BOCHALEMA         | X  |   | X  | X   | X                   | X  |                                    |   |  |                                       |  |   | X  |
| 4    | BUCARASICA        |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 5    | CÁCHIRA           | X  | X   | X  | X   |                     | X  | X                                  | X   |  | X                                     |  |   | X  |
| 6    | CACOTA            | X  |   |  | X   | X                   | X  |                                    |   |  |                                       |  | X   |  |
| 7    | CHINACOTA         | X  |   | X  | X   | X                   | X  | X                                  |   |  |                                       |  |   |  |
| 8    | CHITAGÁ           | X  |   | X  | X   |                     | X  | X                                  |   |  | X                                     | X  |   | X  |
| 9    | CONVENCIÓN        | x  |   | x  | X   | x                   |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 10   | CUCUTA            | x  | x   | x  | x   | x                   | x  |                                    |   | x  | x                                     |  | x   |  |
| 11   | CUCUTILLA         | x  | x   | x  | X   | x                   | x  |                                    | x   |  |                                       |  | x   |  |
| 12   | DURANIA           | X  | X   |  | X   | X                   |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 13   | EL CARMEN         |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 14   | EL TARRA          |  |   | X  | X   |                     | X  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 15   | EL ZULIA          | X  |   | X  |   | X                   | X  |                                    |   | X  |                                       |  |   |  |
| 16   | GRAMALOTE         | x  |   | x  | X   | x                   | x  |                                    |   |  |                                       |  | x   |  |
| 17   | HACARI            | X  |   | X  | X   | X                   | X  | X                                  |   | X  |                                       |  |   |  |
| 18   | HERRAN            | X  |   | X  | X   | X                   | X  | X                                  |   | X  | X                                     |  |   |  |
| 19   | LA ESPERANZA      | x  |   | x  | x   | x                   |  | x                                  |   | x  |                                       |  | x   |  |
| 20   | LA PLAYA          |  |   | X  | X   | X                   |  |                                    |   | X  |                                       |  |   |  |
| 21   | LABATECA          |  | x   | x  | x   | x                   |  | x                                  |   |  |                                       |  |   |  |
| 22   | LOS PATIOS        |  |   | x  |   | x                   | x  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 23   | LOURDES           | X  |   | X  | X   |                     | X  |                                    |   |  |                                       |  |   | X  |
| 24   | MUTISCUA          | X  |   |  | X   |                     |  |                                    | x   | X  | X                                     |  | x   |  |
| 25   | OCAÑA             | x  |   | x  | x   | x                   |  |                                    |   |  | x                                     |  |   |  |
| 26   | PAMPLONA          | x  |   | x  | x   |                     |  |                                    | x   |  |                                       |  |   |  |
| 27   | PAMPLONITA        |  |   |  | X   | X                   |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 28   | PUERTO SANTANDER  |  |   |  | x   | x                   | x  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 29   | RAGONVALIA        | x  |   |  | x   | x                   |  |                                    |   |  | x                                     |  |   |  |
| 30   | SALAZAR           |  |   | x  |   | x                   | x  | x                                  |   |  |                                       |  | x   |  |
| 31   | SAN CALIXTO       | x  |   |  | x   | x                   |  |                                    | x   |  |                                       |  | x   |  |
| 32   | SAN CAYETANO      |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 33   | SANTIAGO          |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 34   | SARDINATA         | x  |   | x  | x   | x                   |  | x                                  | x   |  |                                       |  | x   |  |
| 35   | SILOS             |  |   | X  | X   |                     | X  |                                    | x   | X  |                                       |  | x   |  |
| 36   | TEORAMA           | x  |   | x  | x   | x                   |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 37   | TIBU              |  |   |  |   |                     |  |                                    |   |  |                                       |  |   |  |
| 38   | TOLEDO            |  |   | x  | X   | x                   |  |                                    | x   |  | x                                     |  |   |  |
| 39   | VILLACARO         | x  | x   | x  | x   |                     | x  |                                    |   |  |                                       |  | x   |  |
| 40   | VILLA DEL ROSARIO |  |   |  | x   | x                   | x  |                                    |   |  | x                                     |  |   |  |

Fuente: Planes de Desarrollo Municipales vigencia 2012-2015



Complejo Lagunar Santurbán

fortalecimiento de los Comités de Educación Ambiental, acciones tendientes para la protección de nacientes en cuencas, control ambiental sobre la minería en municipios con esta base económica, así como propuestas para el manejo adecuado a los vertimientos y de los residuos sólidos.

### 1.2.2 MARCO NORMATIVO

| Tabla 3. Normatividad sobre el Proceso de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| Decreto  | <a href="#">3680 del 4/10/2011</a>  | Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011  |
| Resolución   | <a href="#">1917 del 26/09/2011</a> | Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución 871 del 17 de mayo de 2006.  |
| Ley  | <a href="#">1454 del 28/06/2011</a> | Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones   |
| Resolución   | <a href="#">173 del 09/02/2011</a>  | por la cual se sustrae un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, y se toman otras determinaciones  |
| Resolución   | <a href="#">6275 del 23/02/2011</a> | Por la cual se adopta la estrategia para efectuar el especial seguimiento a la gestión fiscal de los recursos destinados para atender la emergencia social, económica y ecológica provocada por la ola invernal en el país.  |
| Decreto  | <a href="#">141 del 21/01/2011</a>  | Por el cual se modifican los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 37,41,44,45,65 Y 66 de la Ley 99 de 1993, y se adoptan otras determinaciones  |
| Decreto  | <a href="#">4821 del 29/12/2010</a> | Por el cual se adoptan medidas para garantizar la existencia de suelo urbanizable para los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológico |
| Decreto Ley  | <a href="#">4629 de 13/12/2010</a>  | Por el cual se modifican transitoriamente, el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1933 de 1994 y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional         |
| Decreto  | <a href="#">4580 del 07/12/2010</a> | Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública  |
| Resolución   | <a href="#">2064 del 21/10/2010</a> | Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones   |
| Decreto  | <a href="#">2372 del 01/07/2010</a> | Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones        |
| Decreto  | <a href="#">798 del 11/03/2010</a>  | Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.   |



| Tabla 3. Normatividad sobre el Proceso de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| Decreto  | <a href="#">4830 del 29/12/2010</a> | Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010  |
| Decreto  | <a href="#">4819 del 29/12/2010</a> | Por el cual se crea el Fondo Adaptación.   |
| Decreto  | <a href="#">4702 del 21/12/2010</a> | Por el cual se modifica el Decreto Ley 919 de 1989 "Por cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."  |
| Decreto  | <a href="#">2810 del 04/08/2010</a> | Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 10 de Ley 141 de 1994, 121 de la Ley 1151 de 2007 y se modifica el Decreto 416 de 2007.  |
| Decreto Ley  | <a href="#">4628 del 13/12/2010</a> | Por la cual se dictan normas sobre expropiación por vía administrativa y se adoptan otras medidas  |
| Decreto  | <a href="#">3930 del 25/10/2010</a> | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones |
| Decreto  | <a href="#">2820 del 05/08/2010</a> | Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales  |
| Resolución   | <a href="#">2210 del 08/11/2010</a> | Por la cual se corrige la Resolución No. 383 de 2010, que declara las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones  |
| Resolución   | <a href="#">2086 de 27/10/2010</a>  | Por el cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones   |
| Decreto  | <a href="#">3930 del 25/10/2010</a> | Por la cual se reglamenta parcialmente el título I de la Ley 9 de 1979 así como el capítulo II del título VI parte III libro II del decreto ley 2811 de 1974 en cuanto al uso del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones     |
| Resolución   | <a href="#">2064 del 21/10/2010</a> | Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones.                            |
| Decreto  | <a href="#">3678 del 04/10/2010</a> | Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones  |
| Resolución   | <a href="#">415 del 01/03/2010</a>  | Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA- y se toman otras determinaciones  |
| Decreto  | <a href="#">4824 del 29/12/2010</a> | Por medio del cual se permite la disposición temporal de los escombros y la utilización de fuentes de materiales para atender la emergencia invernal   |
| Decreto  | <a href="#">4728 de 23/12/2010</a>  | Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010   |



| Tabla 3. Normatividad sobre el Proceso de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial |                                     |   |
|--|-------------------------------------|---|
| Decreto Ley  | <a href="#">4629 de 13/12/2010</a>  | Por el cual se modifican transitoriamente, el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1933 de 1994 y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional                      |
| Decreto  | <a href="#">4580 del 07/12/2010</a> | Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública   |
| Resolución   | <a href="#">2153 del 02/11/2010</a> | Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones   |
| Decreto  | <a href="#">3930 del 25/10/2010</a> | Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"                                    |
| Decreto  | <a href="#">2972 del 06/08/2010</a> | Por el cual se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental - CONASA y se dictan otras disposiciones  |
| Decreto  | <a href="#">2945 06/08/2010.</a>    | Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008, para el sector de agua potable y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones   |
| Resolución   | <a href="#">1544 del 06/08/2010</a> | Por la cual se acogen los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos y se toman otras determinaciones  |
| Resolución   | <a href="#">1543 del 06/08/2010</a> | Por la cual se acogen los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para los proyectos de explotación de hidrocarburos y se toman otras determinaciones   |
| Decreto  | <a href="#">2820 del 05/08/2010</a> | Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales.  |
| Resolución   | <a href="#">1512 del 05/08/2010</a> | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones  |
| Resolución   | <a href="#">1511 de 05/08/2010</a>  | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones   |
| Decreto  | <a href="#">2803 del 04/08/2010</a> | Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010, sobre registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras-productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones. |



| <b>Tabla 3. Normatividad sobre el Proceso de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial</b> |                                     |   |
|---|-------------------------------------|---|
| Resolución  | <a href="#">1504 del 04/08/2010</a> | Por la cual se sustrae un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, y se toman otras determinaciones   |
| Resolución  | <a href="#">1503 del 04/08/2010</a> | Por la cual se adopta la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones  |
| Resolución  | <a href="#">1457 del 29/07/2010</a> | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones  |
| Decreto   | <a href="#">2715 del 28/07/2010</a> | Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1382 de 2010  |
| Resolución  | <a href="#">1309 del 13/07/2010</a> | Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008  |
| Resolución  | <a href="#">1297 del 08/07/2010</a> | Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones  |
| Resolución  | <a href="#">1280 de 07/07/2010</a>  | Por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. |
| Resolución  | <a href="#">1023 de 28/05/2010</a>  | Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones.   |
| Decreto   | <a href="#">1529 del 03/05/2010</a> | Por la cual se modifica la Resolución 1684 de 2008  |
| Resolución  | <a href="#">651 del 29/03/2010</a>  | Por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire – SISAIRE   |
| Resolución  | <a href="#">650 del 29/03/2010</a>  | por la cual se adopta el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire   |
| Decreto   | <a href="#">798 del 11/03/2010</a>  | Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1083 de 2006.  |
| Decreto   | <a href="#">789 del 11/03/2010</a>  | Por medio del cual se adiciona el artículo 98 del Decreto 948 de 1995   |
| Resolución  | <a href="#">415 del 01/03/2010</a>  | Por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y se toman otras determinaciones.   |
| Ley   | <a href="#">1382 del 09/02/2010</a> | Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas.   |
| Ley   | <a href="#">1377 del 08/01/2010</a> | Por medio de la cual reglamenta la actividad de reforestación comercial   |



Complejo Lagunar Santurbán

| Tabla 3. Normatividad sobre el Proceso de Planificación y Ordenamiento Ambiental Territorial |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| Ley  | <a href="#">1450 del 16/06/2011</a>   | Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, "Prosperidad para Todos"  |
| Decreto  | <a href="#">510 del 24/02/2011</a>    | Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos   |
| Decreto  | <a href="#">141 del 21/01/2011</a>    | Por el cual se modifican los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 37, 41, 44, 45, 65 y 66 de la Ley 99 de 1993, y se adoptan otras determinaciones.   |
| Ley  | <a href="#">1466 del 30/06/2011</a>   | Por el cual se adicionan, el inciso 2° del artículo 1° (objeto) y el inciso 2° del artículo 8°, de la Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008, "por medio de la cual se instauró en el territorio nacional la aplicación del Comparendo Ambiental a los infractores     |
| Decreto  | <a href="#">660 del 10/03/2011</a>    | Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 871, 872 y 879 del Estatuto Tributario.   |
| Ley  | <a href="#">1437 del 18/01/2011</a>   | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo   |
| Resolución   | <a href="#">1890 del 23/09/2011</a>   | Por la cual se enuncian alternativas para la disposición final de los residuos sólidos en los municipios y distritos que dieron aplicación a lo dispuesto en las Resoluciones 1390 de 2005, 1684 de 2008, 1822 de 2009 y 1529 de 2010                                |
| Ley  | <a href="#">1458 del 29/06/2011</a>   | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de Maderas Tropicales, 2006", hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.  |
| Resolución   | <a href="#">0918 del 20/05/2011</a>   | Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones. |
| Resolución   | <a href="#">935 del 20/04/2011</a>    | Por la cual se establecen los métodos para la evaluación de emisiones contaminantes por fuentes fijas y se determina el número de pruebas o corridas para la medición de contaminantes en fuentes fijas.   |
| Resolución   | <a href="#">000058 del 07/03/2011</a> | Por medio de la cual se efectúa una delegación y se adoptan los formatos para la solicitud de registro y su actualización, del certificado del registro, y de la remisión para la movilización y el instructivo de diligenciamiento de los productos provenientes    |
| Resolución   | <a href="#">075 del 24/01/2011</a>    | Por la cual se adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público.  |
| Ley  | <a href="#">1523 del 24/04/2012</a>   | Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones  |
| Decreto  | <a href="#">1640 del 02/08/2012</a>   | por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y Manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.   |



### 1.3 CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS Y AMBIENTALES, PROBLEMATICAS Y POTENCIALIDADES DEL DEPARTAMENTO

#### 1.3.1 Escenario Socioeconómico

El Departamento de **Norte de Santander** está situado en el noreste de la región andina del país; localizado entre los **06°56'42'** y **09°18'01''** de latitud norte y los **72°01'13''** y **73°38'25''** de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 21987 km<sup>2</sup> lo que representa el 1.9% del territorio nacional. Limita por el Norte y Este con la República de Venezuela, por el Sur con los departamentos de Boyacá y Santander y por el Oeste con los departamentos de Santander y Cesar.



| Información Departamental  |                  |
|--|------------------|
| <b>Ciudad Capital</b>  | <b>Cúcuta</b>    |
| <b>Municipios</b>  | <b>40</b>        |
| Área (Km <sup>2</sup> )  | 21.658           |
| <b>Población 2012 (Censo 2005 - Dane)</b>                            | <b>1.320.777</b> |
| Cabecera   | 1.029.594        |
| Resto  | 291.183          |
| <b>PIB Departamental Anual 2009 (p) - Millones de Pesos (Dane)</b>   | <b>8.874.000</b> |
| Participación Porcentual PIB Nacional                                | 1,7%             |
| Per Cápita   | 6,72             |
| <b>Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI 2005 (Dane)</b> | <b>30,4%</b>     |
| Cabecera   | 22,5%            |
| Resto  | 58,9%            |
| <b>Recursos Presupuesto de Inversión 2012 (Millones de pesos)</b>    | <b>764.392</b>   |
| <b>Recursos Per Cápita 2012 (Pesos)</b>                              |                  |
| SGP Per Cápita   | 666.166          |
| Inversión Per Cápita   | 578.745          |

Fuente: DNP-DDT-DIFP

Actualmente cuenta con 40 municipios que conforman su base política administrativa y la unidad territorial objeto del Plan de Acción, con una población equivalente a 1.320.777 habitantes. Mapa 2. División Político Administrativa y de Cuencas, Norte de Santander, Jurisdicción CORPONOR. Tabla 3. Población Norte de Santander y Áreas Municipales.



**Mapa 2. Poblacional Norte de Santander Jurisdicción CORPONOR**



Fuente: IGAC, SIA CORPONOR



**Tabla 4. Población Norte de Santander y Áreas Municipales.**

| <b>POBLACION URBANA Y RURAL 2012 - NORTE DE SANTANDER</b> |                  |                         |                        |                        |                    |                   |                               |                      |                  |
|---|------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------|------------------|
| <b>Codigo</b>   | <b>Municipio</b> | <b>Población Urbana</b> | <b>Población Rural</b> | <b>Población Total</b> | <b>ASNM - Mts.</b> | <b>T-Prom. °C</b> | <b>Dist. A Capital - KMS.</b> | <b>Año Fundación</b> | <b>Área_Has</b>  |
| 54003   | ABREGO           | 16.205                  | 20.724                 | 36.929                 | 1398               | 21                | 178                           | 1765                 | 137.819          |
| 54051   | ARBOLEDAS        | 2.442                   | 6.594                  | 9.036                  | 946                | 23                | 82                            | 1756                 | 45.470           |
| 54099   | BOCHALEMA        | 2.464                   | 4.385                  | 6.849                  | 1051               | 23                | 44                            | 1759                 | 16.934           |
| 54109   | BUCARASICA       | 581                     | 3.984                  | 4.565                  | 1125               | 22                | 110                           | 1577                 | 28.665           |
| 54128   | CACHIRA          | 1.649                   | 9.207                  | 10.856                 | 2025               | 17                | 316                           | 1811                 | 61.597           |
| 54125   | CACOTA           | 614                     | 1.487                  | 2.101                  | 2400               | 15                | 108                           | 1555                 | 14.125           |
| 54172   | CHINACOTA        | 10.618                  | 5.240                  | 15.858                 | 1175               | 22                | 45                            | 1535                 | 16.414           |
| 54174   | CHITAGA          | 3.589                   | 6.728                  | 10.317                 | 2350               | 15                | 123                           | 1869                 | 119.421          |
| 54206   | CONVENCION       | 5.430                   | 8.963                  | 14.393                 | 1020               | 23                | 270                           | 1829                 | 94.249           |
| 54001   | CUCUTA           | 609.639                 | 21.311                 | 630.950                | 320                | 27                | 0                             | 1733                 | 113.149          |
| 54223   | CUCUTILLA        | 1.241                   | 6.641                  | 7.882                  | 1277               | 22                | 101                           | 1804                 | 37.859           |
| 54239   | DURANIA          | 1.842                   | 2.047                  | 3.889                  | 950                | 23                | 47                            | 1911                 | 17.524           |
| 54245   | EL CARMEN        | 2.436                   | 12.239                 | 14.675                 | 761                | 23                | 313                           | 1808                 | 173.187          |
| 54250   | EL TARRA         | 4.291                   | 6.590                  | 10.881                 | 160                | 27                | 184                           | 1991                 | 66.703           |
| 54261   | EL ZULIA         | 12.944                  | 9.096                  | 22.040                 | 220                | 28                | 15                            | 1750                 | 49.044           |
| 54313   | GRAMALOTE        | 2.826                   | 2.953                  | 5.779                  | 1044               | 23                | 49                            | 1857                 | 15.042           |
| 54344   | HACARI           | 1.182                   | 9.291                  | 10.473                 | 1050               | 23                | 241                           | 1740                 | 41.833           |
| 54347   | HERRAN           | 1.057                   | 3.119                  | 4.176                  | 1955               | 18                | 86                            | 1870                 | 10.504           |
| 54385   | LA ESPERANZA     | 1.610                   | 10.064                 | 11.674                 | 200                | 27                | 260                           | 1994                 | 65.542           |
| 54398   | LA PLAYA         | 645                     | 7.871                  | 8.516                  | 1450               | 21                | 222                           | 1857                 | 24.109           |
| 54377   | LABATECA         | 1.382                   | 4.466                  | 5.848                  | 1566               | 18                | 113                           | 1719                 | 26.143           |
| 54405   | LOS PATIOS       | 71.477                  | 2.214                  | 73.691                 | 250                | 26                | 7                             | 1985                 | 12.714           |
| 54418   | LOURDES          | 1.221                   | 2.162                  | 3.383                  | 1411               | 20                | 68                            | 1905                 | 9.161            |
| 54480   | MUTISCUA         | 551                     | 3.249                  | 3.800                  | 2600               | 14                | 102                           | 1841                 | 15.887           |
| 54498   | OCAÑA            | 86.193                  | 9.765                  | 95.958                 | 1202               | 22                | 206                           | 1571                 | 7.807            |
| 54518   | PAMPLONA         | 52.848                  | 3.305                  | 56.153                 | 2287               | 15                | 75                            | 1549                 | 29.881           |
| 54520   | PAMPLONITA       | 882                     | 4.010                  | 4.892                  | 1725               | 19                | 63                            | 1540                 | 17.997           |
| 54553   | PUERTO SANTANDER | 9.054                   | 713                    | 9.767                  | 100                | 28                | 55                            | 1994                 | 4.416            |
| 54599   | RAGONVALIA       | 2.868                   | 4.001                  | 6.869                  | 1550               | 20                | 70                            | 1860                 | 10.004           |
| 54660   | SALAZAR          | 3.723                   | 5.359                  | 9.082                  | 815                | 25                | 56                            | 1583                 | 49.126           |
| 54670   | SAN CALIXTO      | 2.054                   | 11.133                 | 13.187                 | 1650               | 19                | 277                           | 1810                 | 39.436           |
| 54673   | SAN CAYETANO     | 1.938                   | 3.178                  | 5.116                  | 235                | 28                | 17                            | 1733                 | 14.199           |
| 54680   | SANTIAGO         | 1.311                   | 1.472                  | 2.783                  | 411                | 26                | 33                            | 1742                 | 17.846           |
| 54720   | SARDINATA        | 9.046                   | 13.620                 | 22.666                 | 300                | 28                | 70                            | 1786                 | 147.606          |
| 54743   | SILOS            | 976                     | 3.730                  | 4.706                  | 2700               | 14                | 123                           | 1530                 | 39.086           |
| 54800   | TEORAMA          | 2.544                   | 17.672                 | 20.216                 | 1158               | 22                | 274                           | 1812                 | 93.207           |
| 54810   | TIBU             | 13.005                  | 22.904                 | 35.909                 | 75                 | 28                | 125                           | 1945                 | 272.020          |
| 54820   | TOLEDO           | 4.410                   | 12.869                 | 17.279                 | 1642               | 20                | 117                           | 1795                 | 161.071          |
| 54871   | VILLA CARO       | 1.914                   | 3.238                  | 5.152                  | 431                | 26                | 7                             | 1734                 | 37.820           |
| 54874   | VILLA DEL ROSAR  | 78.848                  | 3.580                  | 82.428                 | 1600               | 20                | 191                           | 1859                 | 9.250            |
| <b>TOTALES</b>  |                  | <b>1.029.550</b>        | <b>291.174</b>         | <b>1.320.724</b>       |                    |                   |                               |                      | <b>2.163.865</b> |

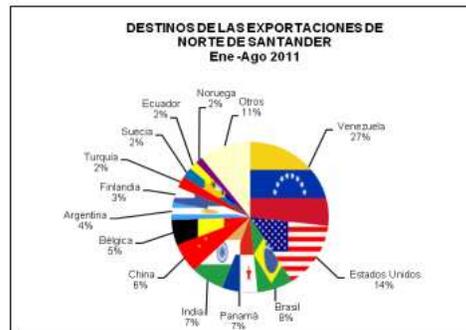
Fuente: IGAC, SIA CORPONOR



CAPACIDAD HOTELERA Y MOVIMIENTO TURÍSTICO, en la ciudad Capital del departamento, el promedio a lo largo del 2011 ha sido del 40.4%, ligeramente superior al 2010 que fue del 39.4% en el mismo periodo de análisis. A nivel nacional el promedio de ocupación a la fecha llega al 54.6%.

En relación al movimiento de pasajeros, este se ha mantenido constante, en el periodo Enero - Septiembre, sumando las llegadas ( 272.856) más las salidas ( 277.065), este guarismo llega a los 550 mil pasajeros, la cual ubica a la ciudad en el ámbito nacional como la octava urbe en su movimiento aeroportuario.

El socio comercial más importante para el departamento ha sido la República Bolivariana de Venezuela, sin embargo varias son las causas de la baja relación económica y de la afluencia poblacional. Disminución de la capacidad de gasto del turista venezolano, esto es poco valor del Bolívar frente al Peso, deterioro de las vías a nivel intrafronterizo (San Cristóbal - Cúcuta), vías en mal estado hacia el interior del país y viceversa, pérdida de cupos de CADIVI (cupos de las tarjetas de crédito del Venezolano), y poco inventario de atractivos turístico, se consideran como las consecuencias principales de la baja ocupación de industria turística regional.



Fuente: DANE  
Gráfica : Cámara de Comercio de Cúcuta

Gráfica. Destinos de las exportaciones de Norte de Santander Enero-Agosto 2011

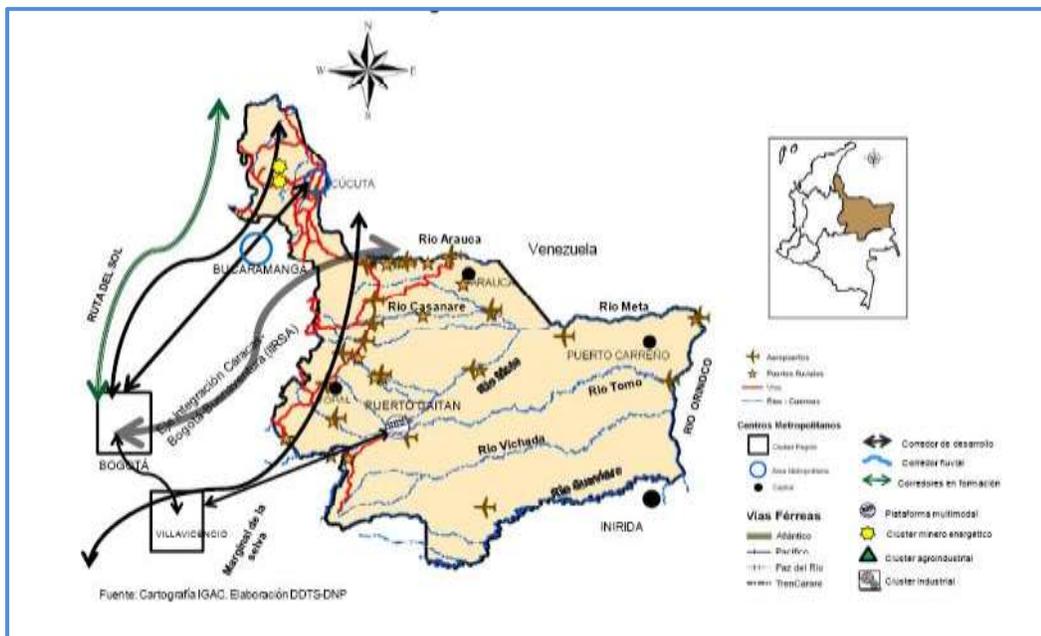
Otro de los fenómenos de mayor impacto sobre la productividad, especialmente en la ciudad de Cúcuta, y que explica un porcentaje destacable de esta brecha, es la elevada informalidad laboral y empresarial de la economía regional. Se estima que un trabajador formal es entre cinco y siete veces más productivo que un trabajador informal. En nuestra ciudad los trabajadores informales representaron en el trimestre Agosto-October del 2010, el 65.9%, del total de ocupados; cifra que no se ha reducido en los últimos años, sino que por el contrario se ha aumentado peligrosamente, atentando seriamente la economía regional.



La identificación de varios factores que afectan el crecimiento de la productividad y la competitividad, tales como : el desarrollo de competencias laborales para los trabajadores, la baja participación de la población en educación técnica y tecnológica, y poca pertinencia de la educación en aspectos como el conocimiento sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, o el bilingüismo, la infraestructura de transporte y logística, el uso y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), son requisitos esenciales que han sido considerados de vital importancia para lograr un crecimiento sostenible. Así mismo, son una parte fundamental del desarrollo de ejes como: la innovación, la gestión ambiental y del riesgo o el Buen Gobierno.

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, “Prosperidad para Todos”, ubica al departamento Norte de Santander, jurisdicción de la Corporación, en la Zona 3. Nororiental, en donde El 72% de los habitantes se ubican en la zona urbana y las principales ciudades, Cúcuta (618.310), Yopal (123.361), Ocaña (94.420) y Arauca (82.149), concentran el 46% de la población. Es la frontera más extensa y dinámica del país (2.219 Km frontera terrestre), al norte comercial y al suroriente ambiental. Posee una escasa conectividad interregional e intrarregional, lo cual limita sus posibilidades de desarrollo y competitividad. Mapa 3.

**Mapa 3.** Ubicación del departamento Norte de Santander. Zona 3. Nororiental



Fuente: Plan de Desarrollo Nacional 2011-2014



*Unidos por el Agua y la Conservación*

La base económica, al norte, se soporta en los sectores de cueros, arcilla, confecciones, caña de azúcar, comercio formal y actividades informales de comercio de productos venezolanos; por la inestabilidad de las relaciones fronterizas la actividad económica es altamente vulnerable; el mejoramiento de la conectividad hacia el centro del país facilita el acceso al mercado interno nacional posibilitando una mayor estabilidad económica. El sur de la zona cuenta con el mayor potencial minero-energético del país; aportando el 69% de la producción total de crudo de petróleo y el 30% de gas, por lo cual la zona concentra el 21% de las regalías directas.

Adicionalmente, existe un alto potencial agroindustrial y forestal de 7.4 millones de hectáreas y 4.9 millones de hectáreas para uso ganadero. Cabe destacar el gran potencial productivo de la altillanura, para la producción de nuevas variedades de soya y maíz, aceite de palma, caucho, etc. por las características productivas de sus suelos, su altitud y latitud, el régimen de lluvias, la temperatura, las grandes aéreas cultivables y la localización, con lo cual será una zona estratégica para el país en materia de seguridad alimentaria y biocombustibles.

Desde el punto de vista de los recursos naturales y ambientales la zona tiene la mayor superficie de vegetación secundaria del país, con alta vulnerabilidad al cambio climático y baja representatividad ecosistémica en el sistema nacional de áreas protegidas. De igual manera, se presenta un alto riesgo sísmico en la zona norte de la región con potencial incidencia en la actividad económica y social de la frontera.

El NBI es 37,2%, el segundo menor después de la zona Central; no obstante, el 15% las familias en pobreza extrema están vinculadas a Red Juntos. Los niveles de coberturas en acueducto y alcantarillado son bajos (menores o iguales al 50%). En materia de desplazamiento poblacional, el Catatumbo es la zona que más personas expulsa.

La zona Central genera el 73% del PIB del país y su ingreso per cápita es entre dos y tres veces el de las demás zonas, excepto con respecto a la Nororiental.

Es importante enfatizar que esta zonificación nacional no pretende ser un instrumento ni propuesta para el Ordenamiento Territorial. Como lo plantea la Constitución Política de 1991, la conformación de regiones y los esquemas asociativos que se generen en el país como propuestas de organización del Estado, deben darse de manera voluntaria entre las partes.

### 1.3.2 Escenario Ambiental

El territorio del departamento de Norte de Santander se caracteriza por un relieve montañoso, aunque se pueden distinguir dos grandes unidades fisiográficas, una montañosa y una plana. La montañosa corresponde a la cordillera Oriental, equivalente al 63% del área departamental cuya parte meridional, en límites con el departamento de Santander, forma el nudo de Santurban, del



*Unidos por el Agua y la Conservación*

cual se desprenden dos grandes ramales, uno que sigue hacia el norte para formar la serranía de los Motilones y otro hacia el noreste, que se interna en la República de Venezuela. Se destacan numerosas elevaciones, entre ellas los páramos de Tamá con 3.329 m sobre el nivel del mar, y Santurbán; los cerros de Bobalí Sur, Central y Norte, y Jurisdicciones, y la serranía de Tibú.

La unidad plana cubre principalmente el norte del departamento y corresponde al valle del río Catatumbo, con el 37% del área del departamento, formado por los dos ramales antes mencionados, aquí los suelos son aptos para la agricultura.

### 1.3.2.1 Recurso Suelo

#### Geomorfología

El Norte de Santander está configurado por un relieve macizo y variado. Más de las tres cuartas partes de su extensión están constituidas por montañas y serranías, pertenecientes a la Cordillera Oriental, con alturas que superan los 4.200 metros, en el páramo de Cáchira y los 4.000 metros en el páramo de Santurbán. Mapa 4. Geomorfología Norte de Santander

Formado por vertientes, colinas, valles y depósitos aluviales, del cual es representativa la zona de Pamplona; Un sector de piedemonte en que hacen contacto las montañas de la cordillera oriental y la planicie, del cual es representativa la zona de la Esperanza, al occidente del departamento; Un sector conformado por una franja de planicie aluvial modelada por deposiciones de los ríos que tiene origen en las cuencas hidrográficas cordilleranas. Este es el caso de Tibú y Puerto Santander.

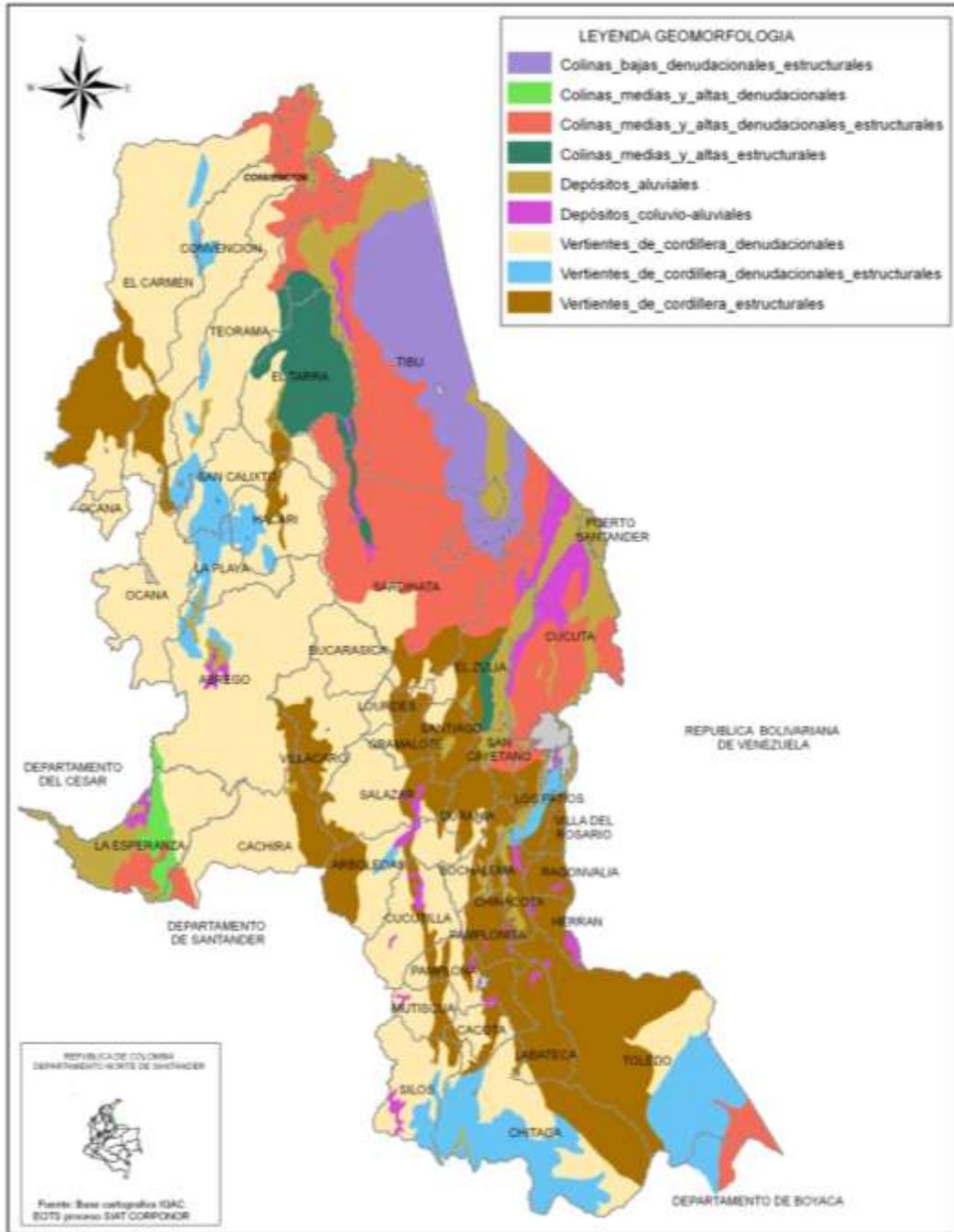
#### Recursos Mineros

A nivel nacional, Norte de Santander, es considerado como uno de los departamentos ricos en yacimientos mineros, los depósitos minerales que son explotados desde el punto de vista socio-económico y que de una u otra forma han contribuido significativamente al desarrollo minero del departamento, en orden de importancia son: hidrocarburo, carbón, arcilla, caliza, materiales de construcción, roca fosfórica, barita, feldespato y arenas silíceas, mármol, entre otros. Norte de Santander es el quinto departamento exportador de carbón después de la Guajira, Cesar, Cundinamarca y Boyacá. Tomando como referencia el desarrollo minero y empresarial, se puede catalogar como una explotación de pequeña minería medianamente tecnificada, desarrollándose labores de explotación subterránea y a cielo abierto.

Las características ambientales de las áreas mineras en el departamento, se pueden considerar como un ecosistema de unidad relativamente homogéneo, donde se llevan a cabo procesos biológicos, definidos por las condiciones climáticas, edáficas, socio-económicas y por ende las actividades entrópicas.



**Mapa 4.** Geomorfología del departamento Norte de Santander.



Fuente: Ingeominas - Sistema de Información –SIA – Subdirección de Planeación y Fronteras. 2009



*Unidos por el Agua y la Conservación***Carbón**

Las reservas calculadas y la calidad del carbón existente en norte de Santander, relacionadas según los estudios del Sistema de Información Minero Colombiano (SIMCO) e INGEOMINAS, corresponden a 107,2 millones de toneladas en reservas probadas; 314,3 millones de toneladas en reservas indicadas y 360,8 millones de toneladas en reservas inferidas, estas reservas hacen de este mineral uno de los mas apetecidos a nivel internacional con fines de exportación, al igual que para el consumo interno de la termoeléctrica Tasajero y demás industrias de la región. Con base en la información de la autoridad minera competente Ingeominas, para el año 2011, Norte de Santander presenta un decrecimiento del 10%, se registra una producción de 1.902 toneladas, discriminándose en 874.353 toneladas para el consumo nacional y 1.027.647 toneladas para exportación. Es evidente que año a año en condiciones normales de trabajo, se tiene un incremento en la producción igual o superior al 12%, sin embargo por razones de mercado, por el uso de otros combustibles y la crisis económica mundial se presenta una caída en la producción

**Arcilla**

La arcilla, considerada como el mineral en segundo renglón de explotación para consumo regional y de exportación en el departamento continua en una etapa invariable, la industria continua afectada por la crisis y la recesión económica de la Republica Bolivariana de Venezuela, las exportaciones de los productos de gres para el consumo y el tránsito de los productos hacia Centro América y El Caribe siguen sustancialmente reducidos. El reporte de la explotación alcanzada para el año 2011 corresponde a 720.000 m<sup>3</sup>.

**Otros Minerales**

Con base en la información suministrada por la subdirección de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) la producción de los minerales no metálicos presenta un incremento del 9%, en la explotación de caliza para producción cementera, los volúmenes de explotación de los demás minerales como fosfatos, barita, feldespatos, material de arrastre entre otros no reportan un incremento significativo.

**Amenazas y Riesgos en el Departamento**

En desarrollo de los mandatos definidos por la ley 99 de 1993 y la ley 388 de 1997, CORPONOR elabora y aprueba su primer Plan de Gestión Ambiental PGAR en el año 1999 (Acuerdo de Consejo Directivo 0017 de 1999), y en él la Zonificación Ambiental Territorial fue uno de sus más valiosos resultados para orientar la Planificación Regional, como quiera que la misma se constituye en gran parte, en las Determinantes Ambientales que mediante la resolución 0326 de junio de 1999 emitió CORPONOR para ser considerada por los 40 municipios en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Territorial.



Complejo Lagunar Santurbán

*Unidos por el Agua y la Conservación*

Así, CORPONOR determinó y mapificó las “Áreas de Susceptibilidad y Amenaza” con categorías de Alta, media y baja susceptibilidad a “Deslizamientos, a Erosión y a Inundaciones”, de manera que los municipios, en cumplimiento del artículo 10 de la ley 388 de 1997, las incorporaran en las Zonificaciones de Uso y ocupación de sus territorios, en desarrollo de sus Planes de Ordenamiento Territorial. Con la aplicación de las Determinantes Ambientales, los 40 Municipios definieron, mapificaron y establecieron “Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales” en cumplimiento del literal d) del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Territorial.

Luego de concertados los POT's de los Entes Territoriales con la Corporación, y después del paso de tres administraciones municipales, el cumplimiento de las obligaciones en materia de amenazas y riesgos naturales, contenidas en los acuerdos legales que dieron su aprobación son mínimos, como quiera que así lo demuestran los expedientes ambientales municipales que para su seguimiento fueron encomendados a la Gobernación del Departamento.

CORPONOR, en cumplimiento de las constantes actualizaciones de carácter legal, nuevamente refuerza el tema de las amenazas y riesgos Naturales y mediante la Resolución N° 0757 de agosto 26 de 2009, emite, socializa y hace entrega a los Municipios de las Determinantes Ambientales para la elaboración, ajuste o modificación de los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial de los Municipios del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR-, en sus etapas de adopción, modificación y revisión, por cuanto los períodos de los anteriores POT's ya cumplen las vigencias previstas para su revisión y ajustes.

Así, la importancia del tema es poco considerada por los entes territoriales, quizás en virtud de los escasos recursos o conocimientos que demanda el tema y en el año 2010 se dan los eventos de duraciones de precipitación atípicos, que generaron el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Se esperan cambios positivos en la planificación y manejo del riesgo partir del cumplimiento que puedan dar los municipios a la **Ley 1523 del 2012** por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, la cual los obliga la formulación, adopción y ejecución dl Plan de Gestión de Riesgo de Desastres.

**Procesos erosivos**

En el Departamento las áreas más susceptibles e importantes de analizar debido a la incidencia directa de los procesos erosivos, debidos a efectos naturales y otros por acciones antropogénicas, se localizan en los municipios que conforman el Área Metropolitana de



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Cúcuta, en los Municipios de Ocaña, Abrego y sus alrededores y el Municipio de Convención.

**Amenazas sísmicas**

Las amenazas sísmicas están presentes por encontrarnos ubicados en las áreas de influencia del sistema de falla de Boconó, del sector frontal de la Cordillera Oriental, del sistema de fallamiento de Bucaramanga, Santa Marta y de otros sistemas de menor envergadura.

El Área Metropolitana de Cúcuta, Pamplona, Pamplonita, Chinácota y Bochalema, entre otros centros poblados, se encuentra bajo la influencia de fallas locales activas, lo cual exige profundizar en los estudios de sismicidad y sus efectos.

**1.3.2.2. Recurso Agua**

**Hidrogeología**

El acelerado crecimiento urbanístico, asociado con las actividades agropecuarias e industriales así como la ausencia de una adecuada cobertura en el servicio de acueducto, ha llevado al uso de las aguas subterráneas como alternativa para cubrir los diferentes requerimientos primarios y de desarrollo de la población, conllevando a la posible sobre explotación de los acuíferos, además de una eventual contaminación por efectos del manejo y tratamiento dado a las aguas residuales.

La administración de este recurso comprende aspectos como el conocimiento de la demanda y la oferta. La primera es definida a través de las actividades de inventario de usuarios y procedimiento de concesiones de agua, y en el caso de la segunda se requiere de una alta inversión para su cálculo, no contando con una cuantificación real de la oferta, dificultándose la planificación de su uso.

Los problemas que se presentan en el tema de las aguas subterráneas tienen que ver con las deficiencias en la cantidad del agua, agotamiento del recurso como resultado de la sobre explotación, deficiencia en la calidad originada por la contaminación, la incidencia que tiene la carencia de implementación de los instrumentos de planificación en la solución para la adecuada administración del recurso hídrico subterráneo, así como el papel que juegan los sectores industrial, comercial y agropecuario en la demanda del recurso hídrico subterráneo.

Es de recalcar que los recursos de aguas subterráneas no son ilimitados y están sujetos a problemas de agotamiento y contaminación cada vez mayores, se degradan o contaminan fácilmente y su recuperación es compleja técnica y económicamente.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

La hidrogeología indica que un 5% del área utilizada en el departamento depende de la extracción de aguas subterráneas a través de pozos y aljibes, cuya mayor densidad se ubica en la franja limítrofe con Venezuela, cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita y Táchira; en la cuenca del Catatumbo, Algodonal, San Miguel y Tibú se localizan unidades de interés hidrogeológico por ser sectores que ofrecen amplias posibilidades para el aprovechamiento del agua subterránea en usos múltiples.

El volumen de agua subterránea con que cuenta la región, se configura como un capital complementario al volumen hídrico superficial, debido a que se ha constituido como una alternativa, que en algunas zonas está siendo utilizado sin planificación ni manejo. Lo anterior cobra importancia dada la tendencia a la explotación de las aguas subterráneas asociada a prácticas en procesos industriales, agrícolas y comerciales que se viene presentando en los Municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario y Tibú. Ver Mapa 5. Hidrogeológico del Área Metropolitana de Cúcuta

En la región se caracteriza la construcción de pozos de gran diámetro, excavados manualmente, con profundidades que varían entre los 5 y 30 metros; revestidos con tubos de concreto con diámetros entre 1 y 2,50 m. La mayoría de ellos construidos sobre Terrazas y Aluviones Recientes (Qta) del Cuaternario y por el Conjunto Arenoso del Grupo Guayabo (Tmg2) del terciario.

En Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios, una característica del agua subterránea es su alta dureza, con valores por encima de lo establecido por la norma (Decreto 475/98). Su presencia obedece a un alto contenido de carbonatos, sulfatos, hierro y fosfatos principalmente, siendo determinados por características geológicas presentes en la región.

Una diversidad de sustancias químicas tanto naturales como bacterianas, virus y combustibles entre otros, pueden degradar la calidad del agua presente en los acuíferos. Una vez que la contaminación ha ingresado a un acuífero, la eliminación de los contaminantes es bastante difícil con costos elevados y en ocasiones no factibles técnicamente





**Hidrografía**

En el contexto nacional, en referencia a la zonificación hidrográfica establecida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), las cuencas que hacen parte del territorio del departamento Norte de Santander son tres: la del Río Catatumbo, Magdalena y Arauca, que se relacionan:

**Tabla 5.** Inventario de Cuencas en Colombia - (Fuente: IDEAM 2005)

| ZONA HIDROGRÁFICA         | CUENCAS HIDROGRÁFICAS  | NUMERO DE SUBCUENCAS | NUMERO DE CUENCAS |
|---------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| <b>1. CARIBE</b>          | 1 RIO ATRATO           | 15                   | 25.910            |
|                           | 2 RIO LEON             | 4                    |                   |
|                           | 3 RIO SINU             | 9                    |                   |
|                           | 4 DIRECTOS COSTA       | 1                    |                   |
|                           | 5 RIO RIOHACHA         | 8                    |                   |
|                           | <b>6 RIO CATATUMBO</b> | 8                    |                   |
|                           | 7 DIRECTOS ISLAS       |                      |                   |
| <b>2. MAGDALENA-CAUCA</b> | 1. MAGDALENA           | 25                   | 64.074            |
|                           | 2. RIO SALDAÑA         | 8                    |                   |
|                           | <b>3. MAGDALENA</b>    | 21                   |                   |
|                           | 4. RIO SOGAMOSO        | 6                    |                   |
|                           | <b>5. MAGDALENA</b>    | 2                    |                   |
|                           | 6. RIO CAUCA           | 25                   |                   |
|                           | 7. RIO NECHI           | 4                    |                   |
|                           | 8. RIO CESAR           | 4                    |                   |
|                           | 9. DIRECTOS COSTA      | 6                    |                   |
| <b>3. ORINOCO</b>         | 1. RIO ORINOCO         | 10                   | 22.867            |
|                           | 2. RIO INIRIDA         | 20                   |                   |
|                           | 3. RIO GUAVIARE        | 7                    |                   |
|                           | 4. VICHADA             | 6                    |                   |
|                           | 5. RIO TOMO            | 26                   |                   |
|                           | 6. RIO META            | 3                    |                   |
|                           | 7. RIO CASANARE        | 5                    |                   |
|                           | <b>8. RIO ARAUCA</b>   | 4                    |                   |
| <b>4 AMAZONAS</b>         | 1. RIO GUANINA         | 9                    | 72.428            |
|                           | 2. RIO VAUPES          | 10                   |                   |
|                           | 3. RIO APAPORIS        | 9                    |                   |
|                           | 4. RIO CAQUETA         | 20                   |                   |
|                           | 5. RIO YARI            | 11                   |                   |
|                           | 6. RIO CAGUAN          | 7                    |                   |
|                           | 7. RIO PUTUMAYO        | 11                   |                   |
|                           | 8. DIRECTOS AMAZONAS   | 1                    |                   |
| <b>5. PACIFICO</b>        | 1. RIO MIRA            | 4                    | 91.500            |
|                           | 2. RIO PATIA           | 9                    |                   |



*Unidos por el Agua y la Conservación*

|              |                           |            |                |
|--------------|---------------------------|------------|----------------|
|              | 3. SAN JUAN DE MICAY      | 11         |                |
|              | 4. RIO SAN JUAN DE ATRATO | 9          |                |
|              | 5. RIO BAUDÓ              | 2          |                |
|              | 6. DIRECTOS PACIFICO      |            |                |
|              | 7 ISLAS PACIFICO          |            |                |
| <b>TOTAL</b> | <b>39</b>                 | <b>343</b> | <b>742.705</b> |

El departamento Norte de Santander, por su unidad montañosa correspondiente a la cordillera oriental, en límites con Santander se forma un nudo del que se desprenden dos ramales, el de la Serranía de los Motilones y la otra que va hacia Venezuela. Por lo tanto, allí se originan tres zonas hidrográficas, así: una al occidente **Magdalena-Cauca**, otra al norte El **Caribe** y al sureste **Orinoco**, estas áreas cubren 21.988 Km<sup>2</sup> del departamento, ó 2.198.800 Has. Mapa 6. Cuencas Hidrográficas del Norte de Santander.

El área de la Cuenca del río Catatumbo corresponde a 1.635.812 Has. equivalente al 74.55 % del área del departamento, siendo, a la vez, uno de los cinco sistemas hidrográficos que conforman el país. Posee la característica de ser cuenca binacional, pues vierte sus aguas al Lago de Maracaibo en la República de Venezuela.

La Cuenca del Magdalena posee 218.320 Has, equivalentes al 9.29% del área del departamento y la Cuenca del Orinoco cubre 366.149 Has, equivalentes al 16.16% del área del departamento.

La Cuenca del Catatumbo se subdivide en 8 Cuencas de segundo orden, que son: Ríos Zulia, Sardinata, Tarra, Algodonal, Socuavó, Loro y directos Catatumbo y Río de Oro. A su vez, ésta Cuenca posee 3.844 cuencas de menor orden. En la Cuenca del Magdalena se encuentran dos Cuencas de segundo orden: Lebrija y Lebrija-Regidor y 606 cuencas de menor orden. La Cuenca del Arauca se subdivide en cuatro cuencas de segundo orden: Chitagá, Margua, Cubugón y Apure. Posee además 441 cuencas de orden menor. Tabla 6.

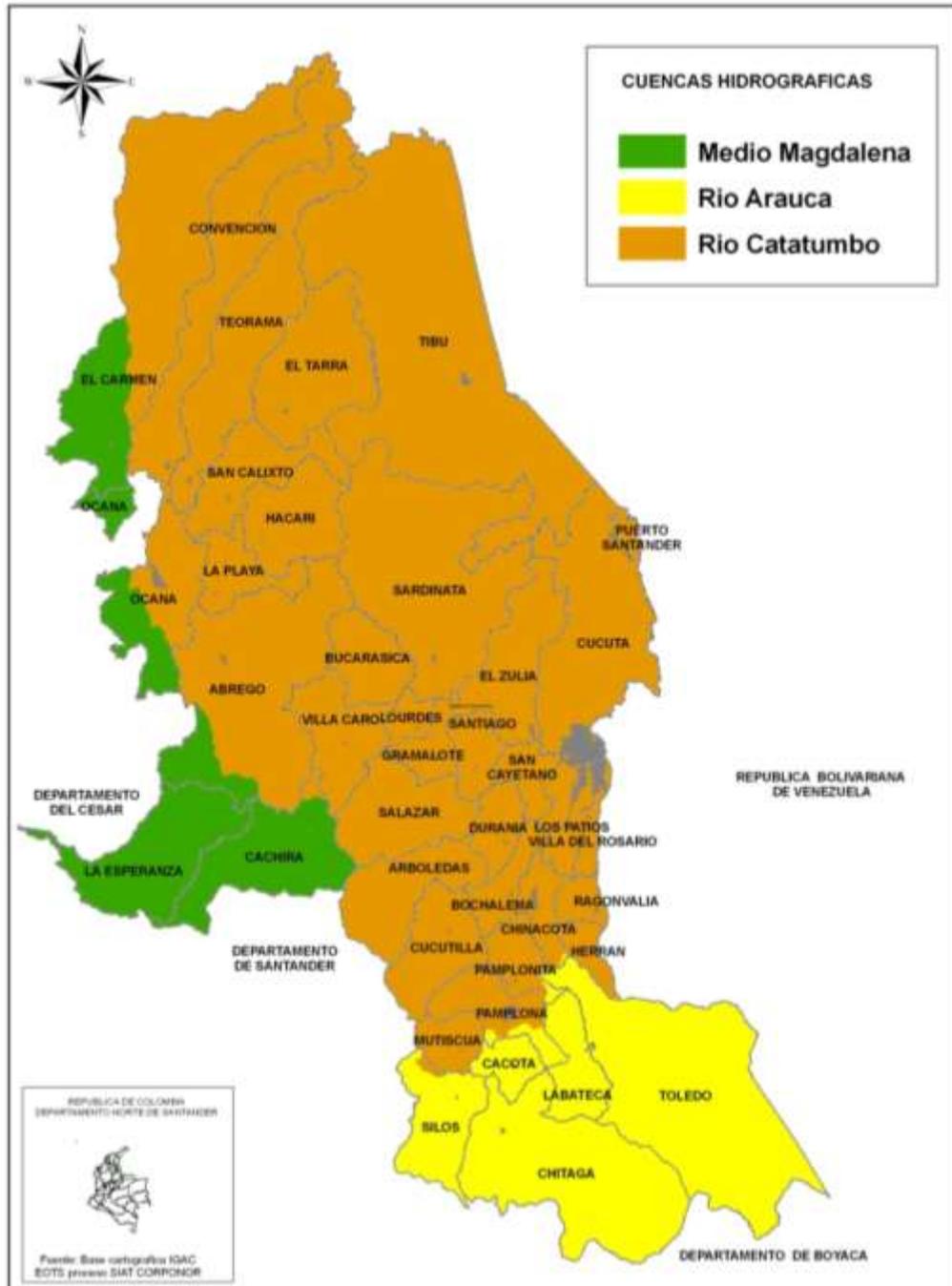
**Tabla 6.** Zonas Hidrográficas y Cuencas del departamento Norte de Santander

| COD_AREA HIDROGRAF | NOMBRE ÁREA HIDROGRAFICA | COD_ZONA HIDROGRAF. | NOMBRE        | AREA_HAS     | CUENCAS | CUENCAS DE MENOR ORDEN |
|--------------------|--------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------|------------------------|
| 1                  | Caribe                   | 16                  | Río Catatumbo | 1.635.812,68 | 8       | 3844                   |
| 2                  | Magdalena-cauca          | 23                  | Río Magdalena | 218.319,39   | 2       | 606                    |
| 3                  | Orinoco                  | 38                  | Río Arauca    | 366.148,59   | 4       | 441                    |

Fuente IDEAM, PGAR CORPONOR



Mapa 6. Cuencas del Norte de Santander



Fuente: IDEAM, Sistema de Información –SIA – Subdirección de Planeación y Fronteras. 2009



*Unidos por el Agua y la Conservación*

La cuenca del Magdalena se comparte con las jurisdicciones de CDMB y de CORPOCESAR. La cuenca del Orinoco se comparte con las áreas de la CAS y CORPOBOYACA.

La Codificación de las cuencas del departamento se halla descrita en la **Tabla 7**.

**Tabla 7.** Codificación Cuencas del Norte de Santander

| CORPONOR |                   | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"<br>CODIGOS Y NOMBRES DE LAS CUENCAS NORTE DE SANTANDER |                   |                          |                      |                                   |              |
|----------|-------------------|--|-------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------------|--------------|
| No.      | AREA HIDROGRAFICA | NOMBRE AREA HIDROGRAFICA   | ZONA HIDROGRAFICA | NOMBRE ZONA HIDROGRAFICA | SUBZONA HIDROGRAFICA | NOMBRE SUBZONA HIDROGRAFICA       | AREA_Has     |
| 1        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1601                 | RIO PAMPLONITA                    | 134.536,84   |
| 2        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1602                 | RIO ZULIA                         | 348.675,86   |
| 3        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1603                 | RIO SARDINATA                     | 345.500,85   |
| 4        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1604                 | RIO TARRA                         | 177.210,78   |
| 5        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1605                 | RIO ALGODONAL                     | 220.597,37   |
| 6        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1606                 | RIO SOCUAVO                       | 92.087,11    |
| 7        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1607                 | RIO LORO Y DIRECTOS DEL CATATUMBO | 131.031,79   |
| 8        | 1                 | CARIBE   | 16                | CATATUMBO                | 1608                 | RIO DE ORO                        | 186.106,09   |
| 9        | 2                 | MAGDALENA-CAUCA  | 23                | MEDIO_MAGDALENA          | 2319                 | RIO LEBRIJA                       | 143.568,39   |
| 10       | 2                 | MAGDALENA-CAUCA  | 23                | MEDIO_MAGDALENA          | 2321                 | RIO LEBRIJA-REGIDOR               | 74.751,00    |
| 11       | 3                 | ORINOCO  | 37                | ARAUCA                   | 3701                 | CHITAGA                           | 191.101,86   |
| 12       | 3                 | ORINOCO  | 37                | ARAUCA                   | 3702                 | MARGUA                            | 78.457,45    |
| 13       | 3                 | ORINOCO  | 37                | ARAUCA                   | 3703                 | RIO CUBUGON                       | 69.469,84    |
| 14       | 3                 | ORINOCO  | 39                | APURE                    | 3901                 | RIO OIRA                          | 27.185,13    |
| TOTAL    |                   |  |                   |                          |                      |                                   | 2.220.280,36 |

Fuente IDEAM - SIA CORPONOR 2011

### Climatología

El departamento Norte de Santander tiene un clima tropical modificado y suavizado por la altitud y las variaciones de relieve, lo cual hace que se presenten marcadas diferencias entre los elementos climáticos.

La variación en altitud va desde alturas de 50 metros al noreste del departamento en las cuencas de los ríos Socuavó, Catatumbo, Sardinata y Zulia, hasta alturas superiores a los 4.000 metros en el sector de los páramos al sur del departamento. Las cabeceras municipales de más baja altitud son Tibú y El Zulia con 75 y 22<sup>o</sup> metros, mientras las más altas son las de Silos y Mutiscua con 2.700 y 2.600 metros respectivamente.



Complejo Lagunar Santurbán

*Unidos por el Agua y la Conservación*

**a) Temperatura**

Como resultado de la utilización de herramientas de Sistemas de Información Geográfica, La Corporación genera el Mapa 7. Isotermas o de Temperaturas para el territorio del Norte de Santander, a partir de los valores de temperaturas medidos en las estaciones del IDEAM, construidas cada grado centígrado. A partir de este mapa se pueden determinar zonas de vida, con mejor precisión que los generados en estudios anteriores. 2008. Mapa 8. Isotermas.

**b) Precipitación**

La distribución de la precipitación en el departamento Norte de Santander, se presenta en el Mapa 8. Isohietas, las cuales fueron generadas cada 100 mm. sin embargo en la leyenda se presentan cada 500mm por efectos de escala. Se utilizaron 122 estaciones de precipitación, para el logro del resultado.

Se presentan varios centros de menores precipitaciones, en el sector del área metropolitana, la Provincia de Ocaña, la provincia de Pamplona y al noroccidente del municipio de Villacaro, con valores menores de 1000 mms. En los sectores donde se presentan las mayores precipitaciones son al Nororiente del departamento, municipio de Tibú y al Suroriente, en el municipio de Toledo, cuyos valores son superiores a los 5.000 mms.

En el 25% del área departamental las precipitaciones oscilan entre 1000-1500 mms anuales y en el 0.5% se presentan precipitaciones entre 6000-6500 mms anuales. Mapa 8. Isoyetas

**Areas susceptibles a inundación y avenidas torrenciales.**

Como consecuencia de los altos índices de aumento en las fronteras agrícolas y de la intervención antrópica en áreas con alta pendiente, cuando se presentan las épocas de invierno, se registran en la corriente crecientes súbitas que ocasionan inundaciones y erosión en las márgenes de los ríos y quebradas, especialmente las de alta pendiente. Aunque la frecuencia con que se presentan las inundaciones en el Departamento es moderada, es importante hacer los análisis de rigor y deben monitorearse los registros que se puedan obtener. Como evidencia de los últimos años, la época invernal que se presentó en el año 2010 y 2011, ocasionaron daños y pérdidas cuantiosas para los habitantes próximos a las corrientes de agua.

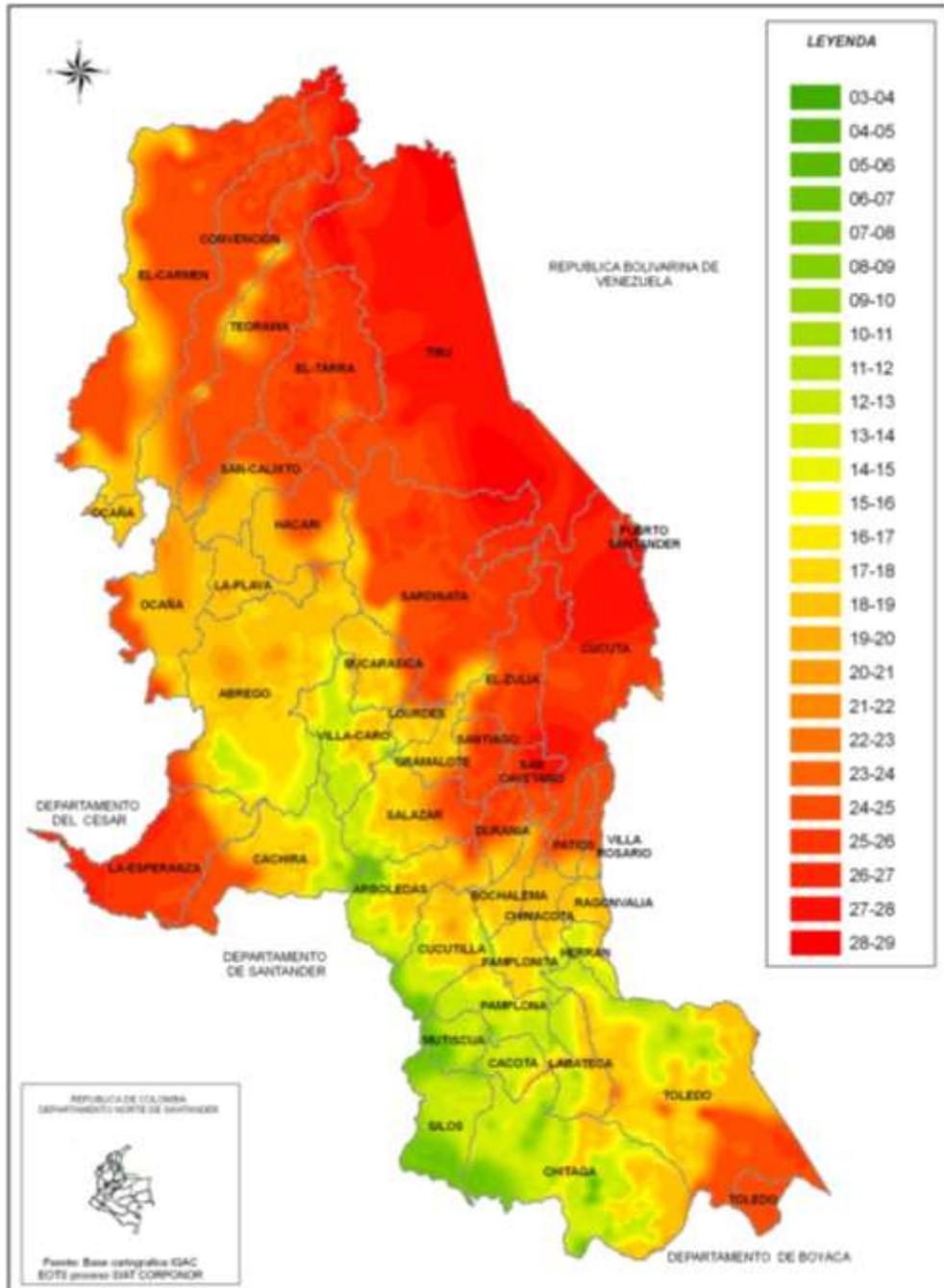
Generalmente las diferentes inundaciones registradas se deben a lluvias torrenciales hacia las partes altas de las cuencas. De las tres grandes cuencas cartografiadas en el Departamento, las más susceptibles a este tipo de amenaza son las del Catatumbo y Magdalena, resaltando en la primera los cauces principales de los ríos Zulia, Pamplonita, Táchira y los ríos limítrofes Guaramito y Grita, que afectan al Municipio de Puerto Santander.



# PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

Mapa 7. Isotermas



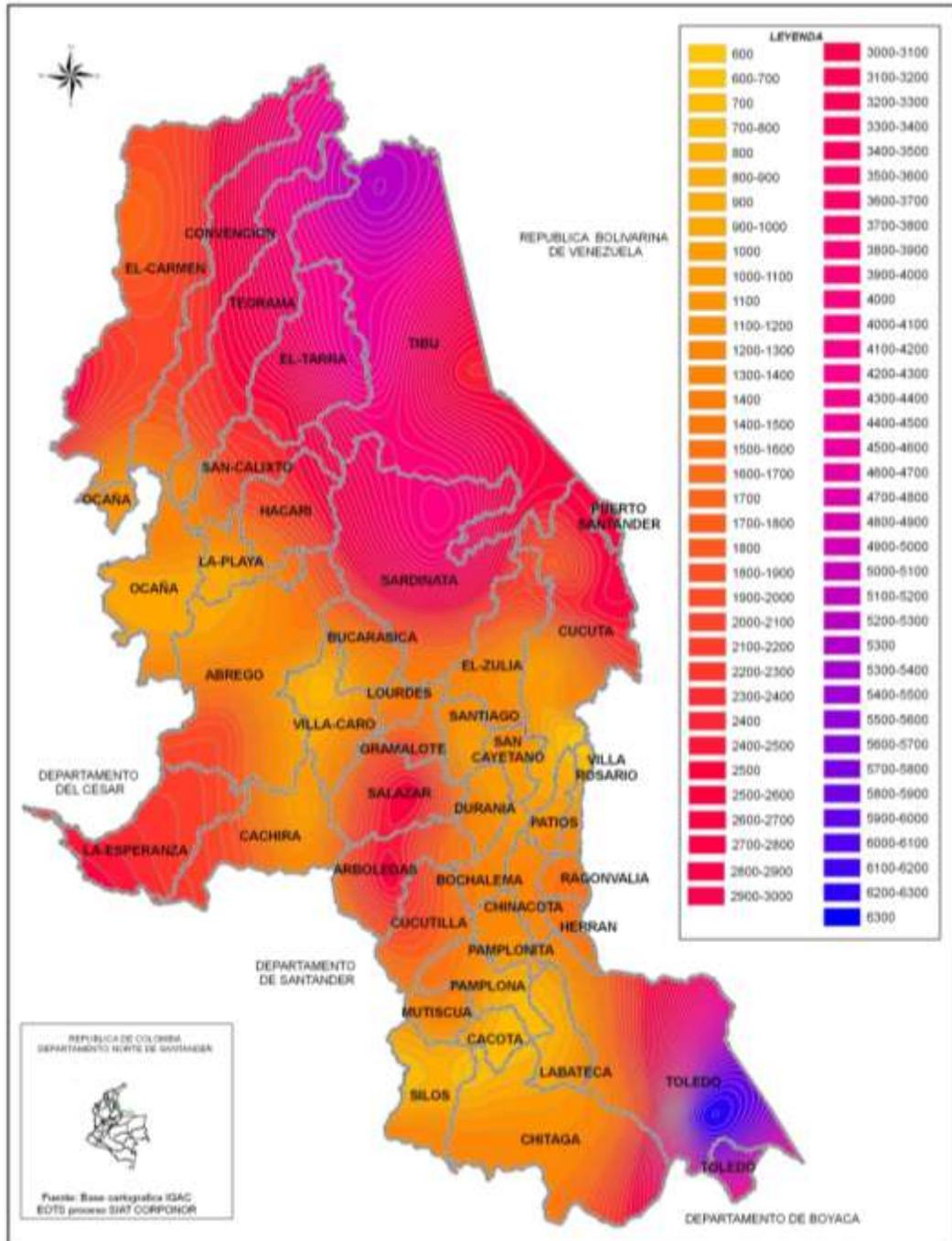
Fuente. IDEAM. Sistema de Información –SIA. CORPONOR Subdirección de Planeación y Fronteras. 2009



# PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

Mapa 8. Isohietas



Fuente. IDEAM. Sistema de Información –SIA. CORPONOR Subdirección de Planeación y Fronteras. 2009



*Unidos por el Agua y la Conservación*

**Calidad de Agua**

La calidad del recurso hídrico del departamento está siendo alterada por los vertimientos de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento. La fuente de mayor contaminación es el río Pamplonita, por cuanto allí se asienta el 70% de la población del departamento, seguida del río Algodonal, en el sector occidental de la jurisdicción, provincia de Ocaña; de igual manera El río Zulia, como receptor de los vertimientos domésticos del aproximadamente el 30% del área urbana de Cúcuta, además por los de tipo agrícola.

En la Cuenca del río Pamplonita aportan la mayor cantidad de cargas contaminantes los suelos urbanos de los municipios de Pamplona, Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario.

En la Cuenca del río Algodonal el mayor aporte de cargas contaminantes lo realiza el suelo urbano del municipio de Ocaña, siendo la fuente más afectada el río Tejo.

La Corporación ha trabajado de manera continua para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de los Norte santandereanos a través de obras y acciones encaminadas al Saneamiento Ambiental básico, con recursos provenientes de Tasa Retributiva.

Los prestadores de Servicio de Alcantarillado, en cumplimiento de las normas ambientales presentaron en el año 2008, los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, instrumento de planificación que propenden a través de los programas y proyectos incorporados en la formulación, mejorar la calidad de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores de los vertimientos del sistema de alcantarillado público de los suelos urbanos de los municipios del departamento de Norte de Santander para lo cual se dispone de un término de 10 años en los cuales mediante la optimización de la red de alcantarillado público y la construcción de interceptores, emisarios finales y sistemas de tratamiento de aguas residuales, se propenderá por la reducción y eliminación de vertimientos puntuales logrando el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidas por la Corporación.

Una vez creada la normatividad ambiental que conforma el Plan Departamental de Aguas, PDA, las inversiones en saneamiento básico en los Entes Territoriales, son direccionadas a través de los PDA.

Los municipios que en la formulación de los PSMV, no incorporaron Proyectos de tratamiento de aguas residuales, es porque no lo requirieron teniéndose en cuenta los objetivos de calidad de las fuentes receptoras de los vertimientos y las metas de reducción de cargas contaminantes.

El desarrollo industrial deberá tener en cuenta el cumplimiento de las metas de reducción de cargas contaminantes establecidas por la Corporación para el tramo o cuerpo de agua receptor de los vertimientos que se originen por cada uno de ellos, en cumplimiento de la normatividad ambiental.



### 1.3.2.3 Recurso Bosque

#### Tierras en Bosque

Los suelos que poseen bosques agrupan todas aquellas coberturas vegetales cuyo estrato dominante está conformado por especies con tallo o tronco leñoso.

De acuerdo al Plan Departamental de Desarrollo Forestal lanzado recientemente, el 12 de Octubre de 2011, el Norte de Santander cuenta con una extensión en Bosques Naturales de 810 mil ha<sup>1</sup>, la cual representa el 36.84% de la superficie del Departamento y refleja la intervención y deforestación que se ha presentado a través de los años. De esta extensión 622.522 mil ha (76.85%) corresponden a bosques naturales densos<sup>2</sup>, 183.193 mil ha (22.62%) a bosques naturales fragmentados<sup>3</sup>, alrededor de 5001 ha (0.05%) a bosques plantados<sup>4</sup> y 3.915 ha (0.48%) a bosques riparios<sup>5</sup>. (Asimismo, 0.98% del total de bosques naturales corresponden a bosques Secos Tropicales<sup>6</sup>, 35.71% a bosques Húmedos Tropicales<sup>7</sup> y 63.31% a bosques andinos y de orobiomas<sup>8</sup>.

Esta cobertura vegetal es de gran importancia ecológica para Norte de Santander, pues de ella depende la protección de ecosistemas y de suelos contra la erosión, así como la regulación de los caudales de los ríos y quebradas que corren por estas unidades.

<sup>1</sup> IDEAM 2010. Uso y Cobertura metodología Corine Land Cover. Escala 1:100.000. Proceso SIG PDDF NS 2010.

<sup>2</sup> Se considera que es bosque natural denso cuando la cobertura arbórea es mayor al 70% del área de la unidad y las copas se tocan. Son bosques ordenados o no, primarios o en un estado avanzado de evolución, que pueden haber sido aprovechados una o varias veces, pero que conservan sus características de masas forestales, posiblemente con estructura y composición modificadas. (Leyenda Corine Land Cover)

<sup>3</sup> Comprende los territorios cubiertos por bosques naturales densos o abiertos cuya continuidad horizontal está afectada por la inclusión de otros tipos de coberturas como pasto, cultivos o vegetación en transición, las cuales deben representar entre el 5% y el 30% del área de la unidad de bosque natural. (Leyenda Corine Land Cover)

<sup>4</sup> Comprende territorios cubiertos por especies nativas y/o exóticas arbóreas que se expande en forma artificial con una intencionalidad comercial.

<sup>5</sup> Se refiere a las coberturas constituidas por vegetación arbórea ubicada en las márgenes de cursos de agua permanentes o temporales. Este tipo de cobertura está limitada por su amplitud, ya que bordea los cursos de agua y los drenajes naturales. (Leyenda Corine Land Cover)

<sup>6</sup> Los bosques secos tropicales en Norte de Santander se presentan en un rango de 0 a 668 msnm; presentan temperatura media superior a 24 °C, y un promedio anual de lluvias entre 1.000-2.000 mm, con variaciones debidas a efectos locales.

<sup>7</sup> Se caracteriza por presentar temperaturas superiores a 24°C y precipitación entre 2.000 y 4.000 mm. Para Norte de Santander la elevación se encuentra en un rango de 0 a 668 msnm.

<sup>8</sup> Son bosques naturales de montaña. Se encuentran ubicados en un rango altitudinal de 1000 – 3000 msnm., que corresponde de manera general hasta la isoterma de los 10 a 12°C. Su nombre proviene del griego antiguo: "oro" significa montaña, "bio" vida y "oma" conjunto.



### **Tierras en Ecosistemas Especiales**

- **Vegetación de Páramo (vp)**

Esta vegetación es de gran importancia para la conservación de los suelos, fauna y flora; y en la regulación del régimen hídrico. La vegetación de páramo está compuesta por pastos, pajonales, especies herbáceas, musgos y líquenes.

Esta cobertura vegetal se localiza en el piso térmico frío y muy frío; provincia de humedad árida y semiárida; en vertientes de cordillera fuertemente quebrada a escarpada y suelos superficiales.

Los municipios donde se encuentra este tipo de vegetación son: Toledo (5.940 hectáreas), Cácuta (1400 hectáreas), Labateca (2.291 hectáreas), Chitagá (40.086 hectáreas), Silos (17.075 Hectáreas), Mutiscua (7.293 hectáreas), Pamplona (3.647 hectáreas), Cucutilla (8.448 hectáreas), Arboledas (9.916 hectáreas), Salazar (4.149 hectáreas). Cáchira (4.923 hectáreas), Abrego (2.036 hectáreas) y Villa Caro (5.138 hectáreas). El área total que ocupa este ecosistema estratégico es de 106.569 hectáreas que representa el 4.84%.

- **Vegetación Subxerofítica (Xe)**

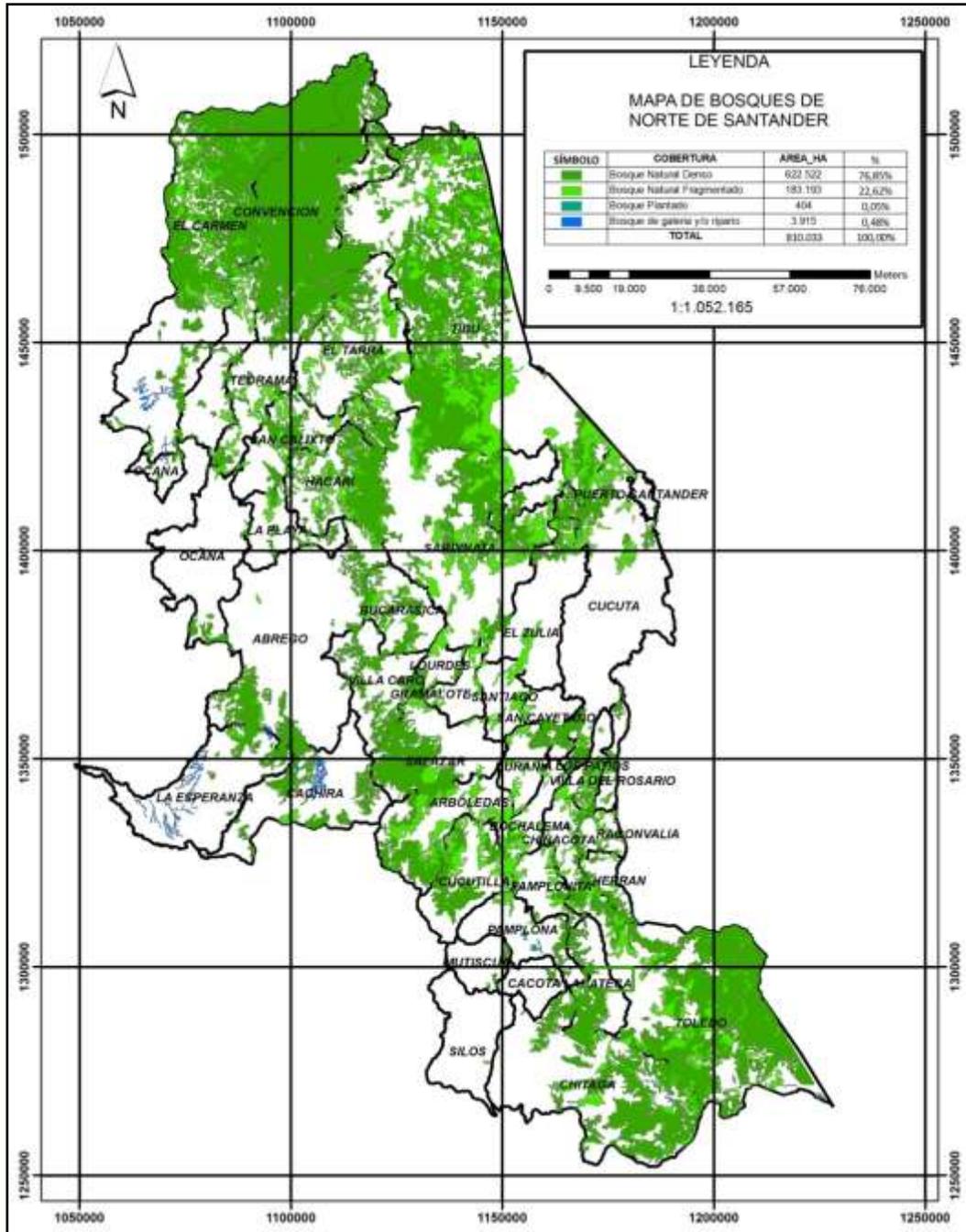
Se localiza en los municipios de Abrego, La Playa, Ocaña, Hacarí, Teorama, El Zulia, San Cayetano, San Calixto, Cúcuta y Los Patios. Dicha región presenta un proceso de degradación por causas geológica, climáticas y antropogénicas. Existe un total de 34.546 hectáreas con procesos erosivos que corresponden al 1,58% del área del departamento.



# PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

Mapa 9. Cobertura de Bosque en Norte de Santander.



Fuente: IDEAM. 2010. CORINE LAND COVER. Cartografía Base IGAC. Proceso SIG: PDDF 2011. CORPONOR



### 1.3.2.3.1 Ecosistemas Estratégicos

El Departamento Norte de Santander presenta un relieve montañoso constituido por la Cordillera Oriental, la Serranía de los Motilones y la Serranía de Tibú. Más de las tres cuartas partes de su extensión están constituidas por montañas y serranías, con alturas que superan los 4.200 m.s.n.m. en el páramo de Cáchira y los 4.000 m.s.n.m en el páramo de Santurbán. Estas formaciones orogénicas favorecen una diversidad bioclimática y conforman un sistema hidrográfico organizado en tres grandes cuencas: Catatumbo, Magdalena y Orinoco.

Presentan alta biodiversidad y con gran potencial para su conservación. La fracción de ecosistemas paramunos, está localizada en la Cordillera Oriental en el piso térmico, frío o muy frío sobre los 3.500 metros sobre el nivel del mar. Es un ecosistema con extensión de 106.569 ha. que ofrece bienes y servicios ambientales a diversas comunidades pero que está sometido a presiones por diversos usos de la tierra, particularmente agropecuarios y de infraestructuras.

En la misma condición se encuentra el parque binacional Tama conformado por el Parque Nacional Páramo del Tamá, localizado en las fronteras de los estados de Táchira y Apure de Venezuela y el Parque Nacional Natural Tamá en el Departamento Norte de Santander de Colombia.

La función, de los Ecosistemas Estratégicos es contribuir con el mantenimiento del equilibrio ecológico y de la biodiversidad, y de riqueza del patrimonio natural, biodiversidad ecosistémica de flora, fauna y microorganismos. En la Tabla 7 se ilustra la relación de áreas estratégicas adquiridas en convenio CORPONOR – Municipios hasta el año 2011 con el objeto de garantizar una adecuada conservación de dichos predios y mediante la promoción de la regeneración natural lograr restaurar el equilibrio ecológico de las áreas y mantener las fuentes abastecedoras de recurso hídrico para la población y sus procesos productivos, se presenta la información por municipio, lo cual corresponde a 141 predios, con 37 Planes de manejo elaborados y en ejecución.



**Tabla 8.** Áreas Estratégicas Norte de Santander

| No. | DATOS GENERALES |                       |                       |       |
|-----|-----------------|-----------------------|-----------------------|-------|
|     | MUNICIPIO       | PREDIO                | LOCALIZACION (Vereda) | Has   |
| 1   | Ábrego          | La Honda              | La Esperanza          | 79    |
| 2   | Ábrego          | El Placer             | El Tigre              | 120   |
| 3   | Ábrego          | La Cristalina         | El páramo             | 70    |
| 4   | Arboledas       | San Felipe            | Huerta Grande         | 100   |
| 5   | Arboledas       | San Luis El Rincón    | Bagueche              | 13    |
| 6   | Arboledas       | Belencito             | Bagueche              | 31    |
| 7   | Arboledas       | La Angostura          | Bagueche              | 84    |
| 8   | Arboledas       | Tierradentro          | Bagueche              | 131   |
| 9   | Arboledas       | La Esmeralda          | Helechal Alto         | 207.8 |
| 10  | Bochalema       | Palmarito             | Terebinto             | 15    |
| 11  | Bochalema       | Agua Blanca           | La Donjuana           | 46    |
| 12  | Bochalema       | Brasil                | Aguablanca            | 255   |
| 13  | Bochalema       | Balconcito            | Agua Blanca           | 11,4  |
| 14  | Bochalema       | Miraflores            | Buenavista alto       | 130   |
| 15  | Bucarasica      | La Pradera            | las Indias            | 84,6  |
| 16  | Bucarasica      | Horizonte             | Agua Blanca           | 42,1  |
| 17  | Bucarasica      | Campo Rico            | Vda Filo Real         | 34    |
| 18  | Bucarasica      | Santa Cruz            | Filo Real             | 87    |
| 19  | Bucarasica      | Santa Cruz            | filo Real             | 52    |
| 20  | Cácota          | La Cabaña             | El Tirrayo            | 13    |
| 21  | Cácota          | La Corraleja N° 1     | Fontibon              | 104   |
| 22  | Cácota          | El Tirrayo            | Curpaga               | 238   |
| 23  | Cácota          | Pozo Negro            | Chinávega             | 274   |
| 24  | Cáchira         | El Pringador          | Galvanes              | 493   |
| 25  | Chinácota       | Ruchical II gustavo f | Isalá Sur             | 31    |
| 26  | Chinacota       | Bambuco Norteña       | Cineral               | 37,5  |
| 27  | Chinácota       | Balcones              | Palocolorado          | 70    |
| 28  | Chinácota       | Plan de Charco        | Palocolorado          | 87    |
| 29  | Chinácota       | Fundación             | Chinácota El Amp.     | 62    |
| 30  | Chinácota       | Santa Elena           | Isalá Sur             | 8.5   |
| 31  | Chitagá         | El Playón             | Quikuyes              | 107   |



## PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

| No. | DATOS GENERALES |                              |                        |       |
|-----|-----------------|------------------------------|------------------------|-------|
|     | MUNICIPIO       | PREDIO                       | LOCALIZACION (Vereda)  | Has   |
| 32  | Chitagá         | Los Alpes                    | El Centro              | 25    |
| 33  | Chitagá         | Los Higuerones               | Carrillo               | 250   |
| 34  | Chitagá         | La Floresta El Retiro        | Quikuyes               | 60    |
| 35  | Convención      | El Libano                    | Alto ventanas          | 15    |
| 36  | Convención      | Las Monas                    | San Pablo              | 37    |
| 37  | Cúcuta          | San Miguelito                | Palmarito              | 8     |
| 38  | Cúcuta          | La Esperanza                 | Palmarito              | 10    |
| 39  | Cúcuta          | Buenavista y el porvenir     | Aguaclara              | 24    |
| 40  | Cúcuta          | La Florida                   | Palmarito              | 20    |
| 41  | Cúcuta          | Rancho Grande2               | Aguaclara              | 34    |
| 42  | Cúcuta          | El Brasil                    | Cerro mono             | 50    |
| 43  | Cúcuta          | Las Camelias                 | El Suspiro             | 31    |
| 44  |                 | Esperanza                    | El Suspiro             | 22    |
| 45  | Cúcuta          | La Rinconada                 | Banco Arenas           | 66    |
| 46  | Cúcuta          | EL Diamante                  | Palmarito              | 68    |
| 47  | Cúcuta          | El Cedro I y II              | La Silla               | 85    |
| 48  | Cúcuta          | La Florida                   | Palmarito              | 109   |
| 49  | Cúcuta          | San Isidro                   | Tabiro                 | 203   |
| 50  | San Cayetano    |                              |                        | 297   |
| 51  | Cúcuta          | santa Rosa                   | vereda Agua Blanca     | 276   |
| 52  | Cucutilla       | Confines                     | La Capira              | 57    |
| 53  | Cucutilla       | la Cucutilla                 | Cucutillita, Carrizal  | 529,8 |
| 54  | Durania         | Agua Linda                   | Agua Linda             | 12    |
| 55  | Durania         | El Manantial                 | La Barca               | 42    |
| 56  | Durania         | La Ovejera                   | La Barca               | 50    |
| 57  | Durania         | La Legia                     | Buena Vista Miraflores | 104,8 |
| 58  | Durania         | El Planado Tres              | Sepulturas             | 124   |
| 59  | El Carmen       | Cáchira -Las Peñas El Balcón | Quebrada Arriba        | 78    |
| 60  | El Zulia        | La Garrapata                 | Albarico               | 60    |
| 61  | El Zulia        | La Salina 1                  | Rancho Grande          | 258   |
| 62  | El Zulia        | La Cordialidad               | Pan de Azucar          | 40    |
| 63  | El Zulia        | El corozo lote N° 1          | El Alto Pan de azucar  | 32    |



## PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

| No. | DATOS GENERALES |                       |                       |      |
|-----|-----------------|-----------------------|-----------------------|------|
|     | MUNICIPIO       | PREDIO                | LOCALIZACION (Vereda) | Has  |
| 64  | GRAMALOTE       | Monte Redondo         | Valderrama            | 274  |
| 65  | Hacarí          | Santafé               | Cajicá                | 10   |
| 66  | Hacarí          | BellaLuz              | Cajicadas             | 167  |
| 67  | Hacarí          | El Roble              | Cajicá                | 50   |
| 68  | Herrán          | Casaquemada           | Herrán Honda Sur      | 154  |
| 69  | Herrán          | El Balcón La Palmita  | Herrán Honda Sur      | 67   |
| 70  | La Esperanza    | El Reparó             | Cáchira L. Vega       | 81   |
| 71  | La Esperanza    | La Esmeralda          | Cola Pato             | 121  |
| 72  | La Esperanza    | San Pedro             | El caraño             | 43,1 |
| 73  | La Playa        | La Honda              | La Honda              | 36   |
| 74  | La Playa        | La Honda              | Quebrada Seca         | 50   |
| 75  | La Playa        | El Borra              | Cebollín              | 66   |
| 76  | La Playa        | Las Guamas            | Vereda Las guamas     | 122  |
| 77  | Labateca        | San Rafael            | El Volcán             | 29   |
| 78  | Labateca        | El Roble              | El Centro             | 60   |
| 79  | Labateca        | El Paraiso lotes 2-4  | Jove                  | 217  |
| 80  | Lourdes         | Villa Paez            | Los Pinos             | 49   |
| 81  | Mutiscua        | Laguna Colorada       | La Plata              | 120  |
| 82  | Ocaña           | Ecuador               | Cerro las Flores      | 5    |
| 83  | Ocaña           | El Carbón             | Concepción            | 21   |
| 84  | Ocaña           | La Sierra             | Petaquero             | 10   |
| 85  | Ocaña           | Santa Barbara         | Pueblo Nuevo          | 14   |
| 86  | Ocaña           | La Maravilla          | Pueblo Nuevo          | 16   |
| 87  | Ocaña           | Pamplona              | Pueblo Viejo          | 20   |
| 88  | Ocaña           | El Anicillo           | Petaquero             | 22   |
| 89  | Ocaña           | San Luis              | Filo Pajuil           | 24   |
| 90  | Pamplona        | La Rosa de Corraleja  | Alto Grande           | 14   |
| 91  | Pamplona        | Las Lajas             | Alto Grande           | 27   |
| 92  | Pamplona        | El Atico              | Alto Grande           | 40   |
| 93  | Pamplona        | La Despensita         | El Volcán             | 103  |
| 94  | Pamplona        | El Volcán             | Alto Grande           | 104  |
| 95  | Pamplona        | Villa Rica            | Alto Grande           | 119  |
| 96  | Pamplona        | Villa Emma o El Rosal | Alto Grande           | 71,8 |



Complejo Lagunar Santurbán

## PLAN DE ACCION 2012 - 2015

*Unidos por el Agua y la Conservación*

| No. | DATOS GENERALES |                           |                       |       |
|-----|-----------------|---------------------------|-----------------------|-------|
|     | MUNICIPIO       | PREDIO                    | LOCALIZACION (Vereda) | Has   |
| 97  | Pamplona        | La Rosa de las Corralejas | Alto Grande           | 90    |
| 98  | Pamplonita      | Santa Elena               | San Antonio           | 12,5  |
| 99  | Pamplonita      | Catatumbo                 | Tulantá               | 43    |
| 100 | Pamplonita      | El Carmen                 | picacho canales       | 311   |
| 101 | Pamplonita      | La Reserva                | San Antonio           | 65    |
| 102 | Pamplonita      | La Rinconada Uno          | San Antonio           | 90    |
| 103 | Pamplonita      | Los Andes                 | Tulantá               | 11.25 |
| 104 | Pamplonita      | Palmares                  | Tulantá               | 61.25 |
| 105 | Ragonvalia      | Agua Negra 1 Mirador      | Ragonvalia            | 40    |
| 106 | Salazar         | El Purgatorio             | Campo Nuevo           | 14    |
| 107 | Salazar         | La Gloria                 | Campo Nuevo           | 34    |
| 108 | Salazar         | Santa María               | La Honda              | 104   |
| 109 | Salazar         | La Andina                 | Batatal               | 50    |
| 110 | Salazar         | El Encanto                | Campo Nuevo           | 424   |
| 111 | Salazar         | Albania                   | Quebrada Honda        | 98,8  |
| 112 | Salazar         | Santa Rosa                | Campo Nuevo Sur       | 195   |
| 113 | Salazar         | Canarias                  | vereda la Amarilla    | 418   |
| 114 | Salazar         | Potreritos                | Batatal               | 98,5  |
| 115 | Salazar         | Santa Clara               | Campo Nuevo Sur       | 63,1  |
| 116 | Salazar         | Paramillo                 | Campo Nuevo Sur       | 45,4  |
| 117 | Salazar         | La Cabaña                 | Campo Nuevo           | 7     |
| 118 | Salazar         | El Tesorito               | Campo Nuevo           | 13.5  |
| 119 | San Calixto     | La Maravilla              | Potrero Grande        | 192   |
| 120 | San Calixto     | Yerbabuena                | Yerbabuena            | 19    |
| 121 | Santiago        | Mesetas                   | Los Naranjos          | 21    |
| 122 | Sardinata       | Buenavista                | Puente Piedra         | 30    |
| 123 | Sardinata       | La Palmita                | Valderrama            | 110   |
| 124 | Sardinata       | PARAMITO                  | Aguas Claras          | 40    |
| 125 | Sardinata       | Villa de Leiva            | Aguas Claras          | 18    |
| 126 | Sardinata       | El Uvito                  | SanIsidro             | 331   |
| 127 | Sardinata       | La Colina                 | Corinto               | 50    |
| 128 | Sardinata       | La Cuña                   | Corinto               | 50    |



| No. | DATOS GENERALES   |                          |                       |       |
|-----|-------------------|--------------------------|-----------------------|-------|
|     | MUNICIPIO         | PREDIO                   | LOCALIZACION (Vereda) | Has   |
| 129 | Silos             | La Esperanza o Las Vegas | Salado Chiquito       | 14    |
| 130 | Silos             | VillaNueva N° 1          | Salado Chiquito       | 27    |
| 131 | Silos             | Media Luna               | Salado Chiquito       | 60    |
| 132 | Silos Mutiscua    | Lagunitas                | Ranchadero            | 775   |
| 133 | Teorama           | La Esperanza             | El Farache            | 6     |
| 134 |                   | El Farache               | El Farache            | 32    |
| 135 | Tibú              | Tequendama               | San Francisco Pachely | 39,4  |
| 136 | Tibú              | Alto Grande              | El Rosario Pachely    | 31,9  |
| 137 | Tibú              | Altamira                 | PETROLEA              | 14    |
| 138 | Toledo            | La Laja                  | La Camacha            | 110   |
| 139 | Toledo            | Asoelcedral              | El Cedral             | 337,9 |
| 140 | Villa del Rosario | La Cañada                | La Uchema             | 35    |
| 141 | Villa del Rosario | La Pedrera               | Siberia Herrán        | 308   |

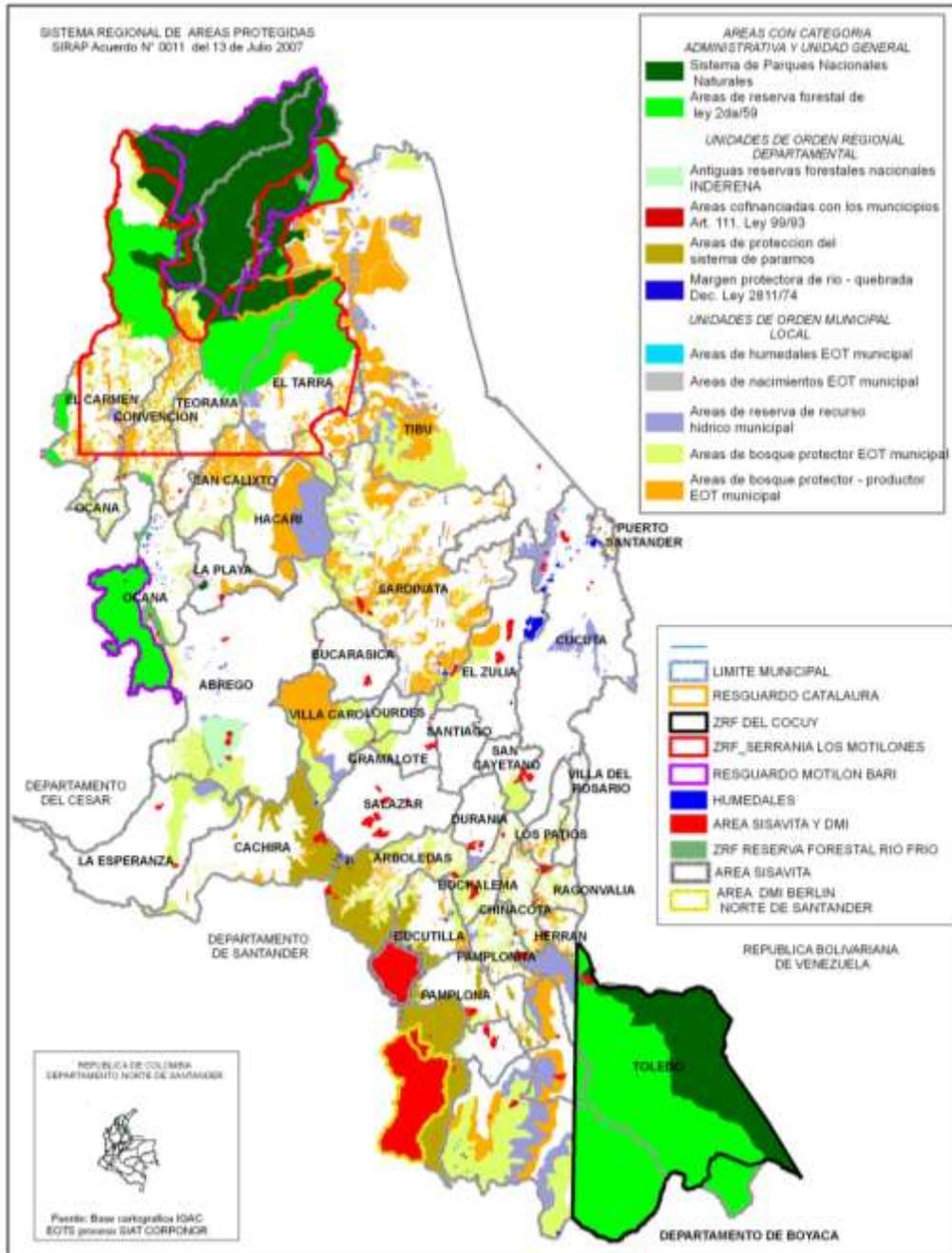
Fuente: Subdirección de Recursos Naturales. 2011

Es de destacar, en esta relación, que además de las anteriores, el Departamento posee las siguientes áreas declaradas como categorías de protección en el nivel regional: el Distrito de Manejo Integrado(DMI) de Berlín, realizado conjuntamente entre la CDMB y CORPONOR y que cubre en su totalidad 44.272 ha, de las cuales 29.411 ha corresponden a la jurisdicción de CORPONOR, localizadas 27.480 ha en el municipio de Silos y 1.931 ha en el municipio de Mutiscua; y las 12.000 ha del Parque Regional Natural SISAVITA en el municipio de Cucutilla.

El total de los Ecosistemas en el departamento cubre 1.382.189 Hectáreas, equivalentes al 60% del territorio Nortesantandereano, donde se incluyen las áreas de páramos. Ver Tabla 6, Páramos en Norte de Santander. Mapa 10. Sistema Regional de Áreas Protegidas.



Mapa 10. Sistema Regional de Áreas Protegidas



Fuente. Cartografía Base IGAC. Sistema de Información –SIA. CORPONOR 2009



**Tabla 9. Páramos en Norte de Santander**

| Páramo      | Extensión    | Municipios | Veredas  |  |
|-------------|--------------|------------|--|--|
| Santurbán   | 104.000 has. | Villacaro  | San Juan, El Ramo, Agua Blanca, Puerto Rico, Piedra de la Virgen, El Molino, Romero, San Miguel, San Miguel1, Carrizal, El Último, El Oso, La Humareda y La Cueva  |  |
|             |              | Bucarasica | El Mosquito  |  |
|             |              | Abrego     | Cuestaboba, La Primavera   |  |
|             |              | Cáchira    | Páramo de los Ranchos, vega de Ramírez, Ramírez, La Carrera, Barro Hondo, Santa María, Barandillas, Estocolmo, Carbón, San José de la Montaña, Galvanes y Guerrero.  |  |
|             |              | Arboledas  | Santo Domingo, Mohan Quebrada Grande, Piedritas, San Onofre, Playoncito y Helechal Alto,   |  |
|             |              | Salazar    | Santa Rosa, Batatil, Sanguino, Pomarrosas, La Amarilla,  |  |
|             |              | Cucutilla  | Llanadas, Caracolí, Cucutillita, Morquecha, Carrizal, San Ignacio, Castillo  |  |
|             |              | Pamplona   | El Alizal, Llano Castro, Sabagua, Iscaligua, Tampanqueba, Santa Ana, Chilanguala, Piedras, Cunuba, Chinchipa, Jurado, Navarro, San Agustín, Fontibón, El Escorial, El Rosal, Alto Grande, El totumo, Monte dentro, García, |  |
|             |              | Mutiscua   | La Aradita, San Isidro, San Agustín, Las Mercedes, Sucre, La caldera, Concepción y Ladera, Ospina, Valegra, San José y Sabana Larga, Tapagua, Centro Rural, El Aventino, La Plata, Zona Urbana                             |  |
|             |              | Cácota     | La Legua, Santa Matilde, Fontibón, La Upa, Chinavega, Licaligua, Zona Urbana, Sisara-Tabicha, Hato de la Virgen, El Uvito, Escalones, Curpaga, Mata de Lata, Alisal  |  |
| Almorzadero | 45.000 has   | Chitagá    | Silos  | Loata, Ranchadero, Aguedina, Montegrande, Cercheta, Salaochiquito, Antalá, Miracielo, Bata, Leuta, Cáraba, Tutepa, Palomar, Tarabata, Potrerito, Antalá Centro, Zona Urbana. |
|             |              |            | Chitagá  | La Copa, Don Antonio, La Rosa  |
|             |              |            | Tane, tapurcua   |  |
|             |              |            | Carrillo, llano grande   |  |
|             |              |            | Alizal, Pueblo viejo   |  |
|             |              |            | Siaga, Aposenticos   |  |
|             |              |            | Bartaqui, Alto viento  |  |
|             |              |            | Hoya grande, San Luis de chucarima, Zona urbana  |  |
|             |              |            | Amapola parte alta,  |  |
|             |              |            | Hato grande, El roble  |  |



Complejo Lagunar Santurbán

| Tabla 9. Páramos en Norte de Santander |           |            |  |
|--|-----------|------------|--|
| Páramo                                 | Extensión | Municipios | Veredas  |
|  |           |            | El placer, Campo hermoso, El carbón, La honda, Burgua, Carvajal                    |
|  |           |            | Piedras, Alquitrana  |
|  |           |            | Lircha, Quicuyes, Casa vieja, El mesón, Potreritos, Cornejo, Presidente, La milera |
|  |           | Labateca   | San Josesito, San Francisco, Cánchica, Jove, Cáscaro, Reserva y Caracolito.        |

Fuente: Subdirección de Recursos Naturales. 2009

### 1.3.2.3.2 Biodiversidad

La formulación del Plan de acción de biodiversidad “Biodiversidad Siglo XXI” en el 2001 es una herramienta de planificación en biodiversidad para el departamento Norte de Santander, el cual se basa en la aplicación de las tres estrategias del Plan Nacional de Biodiversidad, donde permitirá al departamento conocer sus recursos biológicos en cuanto a genes, especies, ecosistemas y paisaje articulado hacia el desarrollo sostenible, generando mecanismos de uso racional de estos recursos y establecer acciones de conservación de la biodiversidad del departamento.

La política nacional de Biodiversidad propone como herramienta la conservación in situ, donde se tiene que consolidar un sistema regional de áreas protegidas y de ecosistemas estratégicos tanto de carácter público como privado. Que tienen como objetivo principal proteger aquellos ecosistemas naturales que brindan el soporte para el desarrollo económico del país a través de bienes y servicios ambientales.

En el departamento Norte de Santander para la conservación in situ, se requiere de un conocimiento mayor de las especies de fauna y flora y proyectarlas hacia un desarrollo sostenible y de conservación, logrando generar planes de manejo, donde se garantice la protección de las especies.

Además es necesario desarrollar mecanismos de conservación ex situ para aquellas especies que han sido sustraídas del medio natural y que genera un tráfico ilegal de especies, caza indiscriminada, el aprovechamiento irracional de los bosques; que si no se toman lo correctivos, se van afectar seriamente los recursos biológicos y genéticos, los cuales forman el patrimonio natural de Colombia.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Con el Plan de Acción Regional de Biodiversidad, PAB del Norte de Santander, se busca articular los diferentes actores que tienen que ver con el conocimiento, la protección y el uso de la biodiversidad.

La importancia del PAB regional es que por ser dinámico su desarrollo se va haciendo con base en la política nacional e internacional, como lo promueve el convenio de Biodiversidad Biológica, del cual hace parte Colombia.

Con el aporte de las diferentes instituciones (MAVDT, los institutos de Investigación, Las CARs, la Universidades y las ONG's y el aporte de grupo de científicos), hoy se cuenta con una serie de libros rojos para Colombia, que van a establecer las alertas para aquellas especies amenazadas y que están en peligro de extinción.

#### **1.3.2.4 Recurso Aire**

En el Área Metropolitana de Cúcuta se hallan focos de contaminación atmosférica, uno de ellos en las comunas 1 y 5 del municipio de Cúcuta donde se localiza el eje industrial, fuentes fijas puntuales, allí se encuentran instaladas la industria textil y la alimenticia. Las emisiones provenientes de Ureña, especialmente del Central Azucarero llegan a Cúcuta, de acuerdo a la velocidad y dirección del viento. En la periferia del municipio de Cúcuta, vía al municipio del Zulia se encuentran algunas de las industrias transformadoras de la arcilla. En el área que va del Cerrito al Corregimiento de San Faustino se encuentran las industrias de curtiembres, calcinadoras de hueso, productoras de cebo y productoras de coque metalúrgico. En el municipio de Villa del Rosario y en la periferia del municipio el Zulia se encuentran algunas de las industrias transformadoras de la arcilla. En el municipio de Los Patios se encuentra una cementera y algunas industrias transformadoras de arcilla. En el municipio de San Cayetano se encuentra una industria termoeléctrica y algunas industria transformadoras de arcilla.

La contaminación de fuentes móviles en su mayor parte se genera en vehículos de carga y vehículos de transporte (busetas), debido a los congestionamientos y bajas velocidades en los puentes y en los semáforos, esto a consecuencia del gran incremento del parque automotor generado principalmente en la ciudad de Cúcuta y su Área Metropolitana.

En el municipio de Ocaña la mayor parte de la contaminación atmosférica generada la realizan las fuentes móviles (motos), vehículos de carga y de transporte y en una mínima parte las fuentes fijas puntuales de la industria transformadora de la arcilla.

En el municipio de Pamplona la contaminación atmosférica la generan los vehículos de carga y vehículos de transporte.

Se relaciona el inventario y localización de las industrias que generan contaminación atmosférica en sus procesos, posteriormente se describe la zona de incidencia de esta



*Unidos por el Agua y la Conservación*

problemática; como tercer punto se plantean los parámetros que generan la contaminación atmosférica en uno de los sectores más grandes del Departamento, de igual manera se identifican los impactos generados por esta problemática.

La industria transformadora de la arcilla, en el municipio de Cúcuta, y municipios vecinos, ha demostrado que realizando sus procesos con calidad y sostenibilidad ambiental, se obtienen beneficios tanto en costos como en eficiencia. Tal es el caso de INDUARCILLAS, sector que utiliza dentro de sus procesos un gran porcentaje, del carbón mineral como combustible,

**Inventario y localización.**

El número de fuentes fijas de contaminación atmosférica en el municipio de Cúcuta y su Área Metropolitana, Ocaña, y Pamplona es de 306 empresas, incluida la industria de subsistencia de la arcilla, la cual conforma el 74% del total de la industria clasificada en el Departamento.

La existencia de depósitos para la extracción de arcilla de alta capacidad en el Área metropolitana de Cúcuta, constituye a la industria ya sea mecanizada o artesanal de arcilla en la actividad más importante de la zona, con un 41%, seguida por la industria Textil con el 29%, lavanderías y tintorerías ubicadas en el eje industrial de la ciudad, utilizando como equipos de combustión calderas y carbón mineral como combustible.

La industria alimenticia con el 12%, donde se encuentra el tostado y molido del café, las harineras y trilladoras de arroz; la embotelladora de productos refrescantes y la pasteurizadora de leche, industrias que usan el ACPM como combustible.

Los tipos de combustible más utilizados son el carbón mineral con un 80%, seguido del Gas Licuado del Petróleo y Gas Natural Comprimido 10%, Fuel Oil con 7% y Carbón en Lecho Fluídizado 3%.

Los tipos de equipos de combustión utilizados en el Área Metropolitana son: Los Hornos Tipo Colmena con un 75%, Las calderas con un 16%, los hornos Tipo Hoffman 4%, los Hornos Tipo Rodillo, Túnel y Hornos Incineradores con un 4% cada uno y en menor porcentaje con el 1%, los atomizadores.

De acuerdo a lo anterior se establece el Programa a desarrollar para el Proyecto Control de la Calidad del Aire del Recurso Aire.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

**Red de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA)**

Una Red de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica es un conjunto de estaciones de Control de la Calidad del Aire que sirven para observar el estado de la Calidad del Aire en una zona definida.

Por tanto, el fin último de una Red de Vigilancia debe de ser el conocimiento, en todo momento y bajo cualquier circunstancia, de los valores de contaminación atmosférica en un área determinada, de tal modo que se pueda prevenir y actuar ante cualquier episodio contaminante.

La Red de Calidad de Aire permite el acopio de información para la toma de decisiones en materia de políticas de control de la contaminación atmosférica y la evaluación del impacto de la misma. Además, permite informar a los ciudadanos sobre los niveles de contaminación del aire en los distintos sectores de la ciudad.

Teniendo en cuenta que, como Autoridad Ambiental se deben tener diseñados y operando los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) acordes con las necesidades de cada población mayor a 50.000 habitantes de su área de jurisdicción, Resoluciones 601 de 2006, 610 de 2010 y 650 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte además de conocer información válida y confiable, es necesario seguir los principios y directrices establecidos en los manuales para el diseño y operación del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire, Resolución 650 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas, Resolución 2153 de 2010, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el mismo ámbito, dando cumplimiento a la función de vigilancia y monitoreo de la calidad del aire, la Corporación cuenta con una Red de Vigilancia de la Calidad del Aire SVCA TIPO III - Intermedio: Población mayor o igual a 500.000 habitantes y menor a 1.500.000 habitantes. compuesta por tres estaciones, ubicadas con el fin de evaluar los niveles de contaminación del aire en las zonas de la ciudad de Cúcuta, donde se tiene influencia el sector industrial y el tráfico vehicular; dotadas con equipos medidores de Material Particulado (MP) tanto manuales, como semiautomáticos. Se realiza mantenimiento de los equipos de material particulado, incluyendo el mantenimiento preventivo y la verificación metrológica de los mismos.

Con el fin de tener unos datos igual o superior a los cinco (5) años, las tres (3) estaciones de monitoreo seguirán ubicadas en el mismo lugar.



## 1.4. POTENCIALIDADES

### 1.4.1 Educación Ambiental y Participación Comunitaria

A pesar de los avances presentados a nivel del Departamento con el desarrollo de acciones educativas ambientales y de participación comunitaria en el marco del Plan Departamental de Educación ambiental 2008-2013, la educación ambiental presenta problemas estructurales para su sostenibilidad como eje esencial de la formación de una nueva cultura medioambiental, entendido que el desarrollo sostenible está supeditado a la interacción de las dimensiones social, económica, ambiental-territorial, la cual supone un cambio de patrones culturales de los habitantes hacia una visión integral y de cambio de actitud frente al medio ambiente.

Los niveles de **educación** se consideran bajos en el Departamento, ya que se evidencia que el 4.29 % de la población alcanza los niveles de profesionalización, el 6.38 % el nivel secundario completo, el 21.64 % niveles secundarios sin terminar, el 14.81 % niveles de primaria completa y el 36.51 no alcanza a completar la primaria.

Ello se refleja por un lado en los desarrollos de la Educación ambiental, ya que el primer escenario de formación es el formal y la población no alcanza a recibir los mínimos conocimientos que requiere para adquirir una cultura ambiental, aunado a ello la persistencia en currículos teóricos y poco contextualizados a las realidades ambientales; no obstante entendiendo que, la ley general de educación (115 de 1994) establece una educación en construcción y de contexto, desde su expedición, persiste el modelo institucional y transmisor de conocimientos lo que obstaculiza la formación integral, que es fundamental para el desarrollo de las dimensiones del ser humano como son las éticas, científicas, investigativas, humanas entre otras, requeridas para comprender y mejorar la relación del ser humano con el medio ambiente. Lo anterior se ve reflejado en los conflictos por los que pasa la educación actual, frente al desarrollo de propuestas pedagógicas que formen a la población no solo en conocimientos sino en el cómo articular esos conocimientos en su relación con la sociedad y con la realidad en la que conviven cotidianamente.

Estos aspectos de orden conceptual, metodológico y pedagógico han sido de gran obstáculo para incorporar la dimensión ambiental en el nivel formal de la educación, dificultades que se evidencian en la construcción de un proyecto pedagógico y de carácter investigativo en los aspectos sociales y culturales en relación con los recursos naturales como lo establece el decreto 1743 de 1994, en el que la estrategia pedagógica es el PRAE, (Proyecto Ambiental Escolar), con el objeto de dimensionar un proceso investigativo – teórico – práctico de alto valor axiológico, que trascienda la tradicional cátedra de ecología en la que todos hemos sido formados. Aunado a ello, la dificultad de apertura de la educación con las comunidades, pensada conjuntamente y no segmentada o atomizada de las realidades



*Unidos por el Agua y la Conservación*

comunitarias y participativas, aspecto que además genera que los procesos formativos no trasciendan y los proyectos no se instalen en las diversas comunidades, como es también la intencionalidad de los PROCEDA (proyectos ciudadanos y / o comunitarios de educación ambiental), concebidos en articulación directa con el PRAE.

Frente a los procesos de participación de la población, este también evidencia respuestas de orden cultural, que obstaculizan el desarrollo de la misma, ya que es evidente el paternalismo en algunas comunidades así como la falta de credibilidad y confianza en las institucionalidad; paralelo a ello, no se les ofrecen propuestas que generen autogestión y apropiación que permita la creación de escenarios de corresponsabilidad en el manejo y uso de los recursos naturales.

En general la población presenta bajos niveles de compromiso en lo ambiental y comportamiento poco armónicos en la interacción con la naturaleza; en el sector formal el compromiso de las instituciones educativas es de un 50% , evidenciado en falta de institucionalidad del tema y en la voluntad en abordar los compromisos que demanda lo ambiental; continúan siendo actividades sueltas y no con base en el proyecto; a los anteriores aspectos también se le suman los permanentes cambios organizativos y estructurales de las secretarías de educación tanto departamental como municipal que no permite instalar unos criterios de seguimiento permanentes, dado los diversos cambios en la estructura y normatividad de lo educativo que ocasiona falta de autoridad con los consecuentes resultados:

En un 70 % los Proyectos ambientales escolares presentan las siguientes dificultades:

- Descontextualización
- Activismo vs investigación
- Visión catastrófica del medio ambiente
- Baja participación de la comunidad educativa
- PEI sin componente ambiental.

En razón a la participación de la población, esta se da un 40% en el departamento y se evidencia en el trabajo que desarrollan los sectores e instituciones así como las Juntas de Acción Comunal; no obstante la política también promueve la estrategia interinstitucional , consolidada esta, en los Comités de Educación Ambiental CEAM, y los observatorios de participación y educación ambiental, que posibilita la formación en participación a través de la capacitación de líderes y la construcción de proyectos ambientales comunitarios, en el marco de escenarios naturales como las microcuencas del departamento; espacios que indican cada vez más, que es en relación a experiencias y practicas concretas que se construyen intereses comunes y por ende el significado de la participación, al igual que se constituye en espacios donde se gestiona el conocimiento y recursos humanos y materiales que hacen parte de la inversión ambiental.



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Con respecto a las comunidades indígenas Bari y Uwa existe un desconocimiento de su cosmovisión, como referente de la formación en educación ambiental presentándose la desarticulación entre culturas, evidenciado en la falta de integración y desarrollo de propuestas que agrupen y articulen estas comunidades a los ejes de desarrollo del departamento.

Otro aspecto es la falta de recursos financieros para producir y publicar material divulgativo, generando falta de publicaciones de contexto que evidencien los desarrollos e innovaciones pedagógicas en la incorporación de la dimensión ambiental en la educación, en las comunidades, aspecto que hay que fortalecer ya que el departamento ha demostrado la construcción de propuestas educativo ambientales y de innovaciones pedagógicas en la participación para la gestión ambiental que no han sido publicadas y que se constituyen en una forma de masificar lenguajes y conocimientos que legitima los esfuerzos de las poblaciones, y da cuenta de los desarrollos sociales y culturales así como las interacciones con los recursos naturales con los que cotidianamente se relacionan;

#### **1.4.2 Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad Ambiental**

##### **1.4.2.1 Operacionalización del Sistema de Información Ambiental**

El Sistema de Información Ambiental de la Corporación, SIA, desde su conformación, ha triplicado su capacidad tecnológica y equipo humano, lo que ha permitido brindar apoyo y procesar información suministrada por instituciones del Orden Nacional (IGAC, IDEAM, MAVDT, INGEOMINAS, entre otros).

Se han realizado ejercicios aplicativos en donde se integra la información para obtener repuestas en términos de planificación y conocimiento del territorio como es el caso de la identificación de áreas potenciales para el establecimiento de plantaciones de Caucho y de la Especie Moringa en algunos municipios; Se han generado El mapa de Isoyetas y el de Isotermas para el departamento, como resultado de información de bases de datos generada y transferida por el IDEAM.

Durante el período del 2010 y 2011, se establece la conformación de una base de datos única para CORPONOR, incorporando toda la información misional que se genera a través de las Subdirecciones Misionales y las Direcciones Territoriales. Los análisis de las Licencias Ambientales Mineras respecto a la información georeferenciada en áreas protegidas; Integridad de la información geográfica del SIAT y Análisis de la Calidad de la información misional de concesiones de agua y vertimientos, son otros de los procesos de análisis y modelamientos espaciales que la Corporación ha logrado ejecutar en el marco de las metas del Plan de Acción Corporativo.

Definición de Líneas de Drenajes y Cuencas Hidrográficas de distintos órdenes para Norte de Santander; Análisis del Uso actual del suelo en la ronda de corrientes principales de la



*Unidos por el Agua y la Conservación*

Cuenca del río Pamplonita y mapas de áreas posibles de deslizamientos y remoción en masa e inundaciones son resultados obtenidos durante el año 2011, como apoyo a los procesos de gestión del riesgo, por la acontecida ola invernal de finales del 2010 e inicio del año 2011.

En cumplimiento de las Directrices de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales, la Corporación está administrando la Información geográfica, asociada a la jurisdicción a través del cambio de Datum Bogotá a Datum Geográfico, Magna Sirgas.

El propósito y las metas para el período siguiente consistirá en apoyar con los análisis espaciales y resultados cartográficos que se requerirán en el marco de la Gestión del Riesgo y la asesoría para la incorporación en los Planes de Ordenamiento Territorial a los entes territoriales de la jurisdicción, así como el apoyo al Plan Departamental de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático, las actualizaciones de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, la implementación del programa para ordenación de la información del Recurso Hídrico, la definición de la Estructura Ecológica, acorde con los lineamientos del nivel nacional, en cumplimiento del ejercicio de la autoridad ambiental y las Políticas de orden nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 “Prosperidad para Todos”, referentes a la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

#### **1.4.2.2 Fortalecimiento Tecnológico y Sistematización**

El proceso de modernización y evolución tecnológica avanza continuamente permitiendo una mejora incesante en los procesos de información y comunicación; siendo la comunicación uno de los pilares de las organizaciones, se hace necesario aplicar los avances a favor de nuestro trabajo y de nuestros sistemas.

Las Tecnologías de la Información ofrecen una oportunidad única para que las empresas públicas y privadas den un salto en su evolución económica, política, social y cultural, estas tecnologías y en especial Internet han trascendido los campos tecnológicos y científicos, constituyéndose hoy en día en herramientas que se encuentran al alcance y servicio de toda la comunidad en los ámbitos económico educativo y de salud entre otros.

Es por este motivo, que CORPONOR, que tiene contacto directo con el ciudadano en sus funciones de autoridad ambiental, cuente con una adecuada infraestructura tecnológicas que le permitan estar y mantenerse a la vanguardia en el desarrollo tecnológico que ésta demanda.

El crecimiento en los últimos años de la Corporación, ha generado grandes cambios para brindar un servicio de excelente calidad a los clientes internos y externos. De la misma manera, la Subdirección de Planeación y Fronteras, por medio de su área de sistemas, responde a las exigencias del desarrollo corporativo, con una infraestructura tecnológica robusta representada en sus equipos de cómputo y sistemas de Información de base de



*Unidos por el Agua y la Conservación*

datos, para así brindar a sus usuarios, servicios informáticos ágiles, veraces, dinámicos y seguros, que permitan realizar todas las actividades que se necesitan para mantener a la entidad como una de las instituciones de autoridad ambiental líderes a nivel tecnológico en el país.

El Sector Público y el Estado colombiano teniendo en cuenta la importancia de estas tecnologías y con el propósito de mejorar la atención y el suministro de información crean la política de Gobierno en Línea utilizado como herramienta de comunicación al alcance y servicio de todos.

El propósito fundamental del Gobierno en línea es proveer un punto de acceso integrado a toda la información, trámites y servicios que ofrecen todas las entidades públicas y el Gobierno Nacional a través de su estrategia

Para lo anterior la entidad debe contar con una adecuada Infraestructura de Comunicaciones y óptima administración, que facilite el flujo de información entre entidades con niveles adecuados de rendimiento y disponibilidad (redes de computadores de alta velocidad), así como también la interacción con la comunidad a través de múltiples canales como son Internet, centros de interacción multimedia (call center de última generación) y puntos de concentración de servicios (ventanillas de atención unificadas).

CORPONOR avanza en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, según lo requerido en el Decreto 1151 de 2008 y criterios establecidos en el Manual 3.0 que describe los componentes mediante niveles de cumplimiento.

La corporación viene trabajando en la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Trámites Ambientales en Línea - VITAL, el cual busca poner en uso una herramienta donde los usuarios que participan en dichos procesos se vean favorecidos con la posibilidad de acceder a un único portal web que le permita iniciar o consultar el avance del trámite de licencias y permisos ambientales y permite registrar denuncias sobre infracciones ambientales.

Este sistema genera los siguientes beneficios: Centraliza los tramites ambientales de licencias y permisos en una sola ventanilla, un sistema de alarmas para controlar tiempos de respuesta, permitir al solicitante conocer el estado de su trámite en tiempo real a través de consultas vía web, habilitar comunicación digital con el solicitante, viabilizar el pago electrónico, obtención de información proveniente de autoridades externas, creación de indicadores de gestión, evaluación, seguimiento y control.

La Corporación se ha enfocado hacia el aprovechamiento y uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, para mejorar la relación con los ciudadanos, el cual es un proceso continuo que exige esfuerzos cada vez mayores que permitan, no sólo aumentar el número y uso de los servicios sino que también mejoren la calidad y el acceso a los



*Unidos por el Agua y la Conservación*

mismos. Resaltando que el éxito de la estrategia de Gobierno en línea en la entidad, depende del trabajo en equipo del comité GEL institucional con los respectivos funcionarios que participen en el proceso. Igualmente, es necesario el aporte de diversos actores privados y de la sociedad en su conjunto de manera que los resultados puedan ser aún mejores.

Igualmente la Corporación en cumplimiento a la directiva de eficiencia administrativa y cero papel, desarrolla acciones de mejora relacionados con: la adecuación de sus sistemas de información representados en el flujo interno de documentos digitales y adquisición de tecnología para mejorar la productividad en la digitalización de dichos documentos; para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz a través de la identificación, racionalización, simplificación y automatización de los procesos, procedimientos y servicios internos de la entidad.

## **1.5 ARTICULACION SINA Y ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

### **1.5.1 El Camino que la Norma y la Política nos traza**

En lo relacionado con las funciones de las entidades territoriales y la planificación ambiental, la normatividad asociada (artículos 63 y 68 de la ley 99/93 y decreto 48 de 2001), establece el principio de armonía regional y demanda que los entes territoriales elaboren sus planes, programas y proyectos de desarrollo, en lo relacionado con el componente ambiental. En tal sentido, a la Corporación le corresponde el papel de asesorar, coordinar, articular y armonizar los mismos en el espacio de su jurisdicción.

Si bien lo anterior se encuentra establecido desde el año 1993, su aplicación denota un bajo perfil en la aplicación de las responsabilidades que la ley define para los entes territoriales.

El actual Gobierno Nacional a través del MADS, establece en los Lineamientos de Política Ambiental, el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Regional, fijándose como misión estratégica:

- Fortalecer y delegar funciones ambientales a nivel regional y local.
- Descentralizar y regionalizar la Gestión Ambiental.
- Fortalecer el funcionamiento de los Sistemas Ambientales Regionales en coordinación de las CAR.
- Impulsar la coordinación institucional del SINA.
- Fortalecer la concertación y participación de la sociedad civil (comunidad, ONG's, gremios, etc.) para la Gestión Ambiental.
- Impulsar el Plan Ambiental Nacional con énfasis en la descentralización de la Gestión Ambiental.
- Articular la Política Nacional Ambiental a los tratados Internacionales.



**1.5.2. ¿Qué y Quienes Articular?**

Siendo consecuentes con la concepción sistémica, que plantea la creación del SINA, se precisa entonces diseñar estructuras organizacionales y procedimentales similares, a las del ámbito nacional, en los espacios de región, Departamento y Municipios, con el propósito de armonizar la gestión Local con la Regional y la Nacional. En tal sentido se propone realizar la gestión de articulación que permita encauzar e integrar la gestión ambiental en los siguientes espacios:

| Tabla 10. Espacios de articulación y actores SINA |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| Espacios de articulación                          | Actores y/o sectores  | Instrumentos de Planificación a articular  | Temas y ecosistemas comunes y compartidos  | Herramientas para la articulación   |
| Regional  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Car´s del Nororiente</li> <li>▪ Dptos. Boyacá, Santander, Norte de Santander</li> <li>▪ UAESPNN (Norandina)</li> <li>▪ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>▪ Institutos del SINA</li> <li>▪ Universidades</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>▪ Planes de Desarrollo departamentales</li> <li>▪ PGAR y PAT de las Car´s</li> <li>▪ Planes de Acción Institucionales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Páramos y Bosques alto andinos de Santurbán</li> <li>▪ Comisiones Conjuntas de Cuencas</li> <li>▪ Regionalización</li> <li>▪ Construcción y consolidación de la región de concertación SINA</li> <li>▪ Visión Regional para el desarrollo sostenible</li> <li>▪ Educación Ambiental</li> <li>▪ Producción limpia</li> <li>▪ Proyectos productivos sostenibles regionales</li> <li>▪ Implementación y operatización del Sistema de Información Ambiental Territorial, SIAT.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenio Marco de la Ecorregión Estratégica del Nororiente (ENOR)</li> <li>▪ Plan de Acción Decenal para la ENOR</li> <li>▪ Convenios Específicos en temas y ecosistemas comunes y compartidos</li> <li>▪ Consejo Regional de Desarrollo Sostenible</li> <li>▪ Documento de propuestas como resultado de los Foros de seguimiento al PGAR</li> </ul> |



**Tabla 10. Espacios de articulación y actores SINA**

| Espacios de articulación | Actores y/o sectores  | Instrumentos de Planificación a articular   | Temas y ecosistemas comunes y compartidos   | Herramientas para la articulación  |
|--------------------------|---|---|---|--|
| Departamental            | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gobernación</li> <li>▪ Area Metropolitana</li> <li>▪ Gremios de la producción</li> <li>▪ Asociación de ONG's</li> <li>▪ Sector Político Regional</li> <li>▪ Instituciones del orden Nacional con presencia regional</li> <li>▪ Universidades</li> <li>▪ Organismos de control</li> <li>▪ Corponor</li> <li>▪ Fuerza Pública</li> <li>▪ Consejo Departamental de Planeación</li> <li>▪ Comité Departamental de Educación Ambiental CIDEA</li> <li>▪ Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>▪ Plan departamental de Desarrollo</li> <li>▪ Plan de Desarrollo Metropolitano</li> <li>▪ Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)</li> <li>▪ Plan de Acción Trienal de Corponor</li> <li>▪ Planes Institucionales</li> <li>▪ Planes Comunitarios</li> <li>▪ Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>▪ Plan departamental de Educación Ambiental 2008-2013</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema Regional de Areas Naturales Protegidas</li> <li>▪ Administración Integral del agua</li> <li>▪ Saneamiento Básico (Agua potable, Aguas residuales, residuos sólidos)</li> <li>▪ Proyectos productivos sostenibles y generación de empleo</li> <li>▪ Estructuración del Sistema departamental Ambiental</li> <li>▪ Producción limpia</li> <li>▪ Plan de desarrollo forestal para el departamento</li> <li>▪ Implementación y operativización del Sistema de Información Ambiental Territorial, SIAT.</li> <li>▪ Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>▪ Innovaciones pedagógicas -Proyectos de Educación ambiental comunitarios y escolares en ecosistemas particulares.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de Consejo Directivo para constituir y operar el sistema departamental ambiental</li> <li>▪ Convenios específicos en temas y sectores</li> <li>▪ Areas administrativas regionales....gestión ambiental compartida : Ordenanzas, Acuerdos de Consejo, Resoluciones, etc.</li> <li>▪ Documento de propuestas como resultado de los Foros de seguimiento al PGAR</li> <li>▪ Ordenanza departamental, Convenios del orden nacional y municipal</li> </ul> |
|                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcaldías</li> <li>▪ Comités Municipales de Educación Ambiental (CEAM)</li> <li>▪ Instituciones del Nivel Municipal</li> <li>▪ Consejo Territorial de Planeación</li> <li>▪ Instituciones con presencia local</li> <li>▪ Sector político local</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>▪ Plan Departamental de Desarrollo</li> <li>▪ Planes de Desarrollo Municipal</li> <li>▪ PGAR y PAT de Corponor</li> <li>▪ Planes Institucionales y Sectoriales</li> <li>▪ Planes de las</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema Municipal de Areas Protegidas</li> <li>▪ Saneamiento Básico (Agua potable, aguas residuales, residuos sólidos)</li> <li>▪ Educación Ambiental</li> <li>▪ Proyectos productivos sostenibles y generación de empleo</li> <li>▪ Administración Integral del recurso agua</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejos Municipales de Desarrollo Sostenible</li> <li>▪ Acuerdos de Consejo Municipal</li> <li>▪ Gestión de Promotores ambientales comunitarios</li> <li>▪ CEAM Comités Municipales de Educación Ambiental</li> </ul>  |



*Unidos por el Agua y la Conservación*

| Tabla 10. Espacios de articulación y actores SINA |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| Espacios de articulación                          | Actores y/o sectores  | Instrumentos de Planificación a articular   | Temas y ecosistemas comunes y compartidos  | Herramientas para la articulación  |
| Municipal   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Representación departamental</li> <li>▪ ONG´s Municipales</li> <li>▪ J.A.C. - Comuna</li> <li>▪ Corponor</li> <li>▪ Fuerza Pública Local</li> <li>▪ Organismos de control</li> <li>▪ Sector Educativo</li> <li>▪ Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunidades</li> <li>▪ Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>▪ Planes de educación ambiental municipal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Implementación y operativización del Sistema de Información Ambiental Territorial, SIAT.</li> <li>▪ Proyectos educativo ambientales de contexto municipal</li> <li>▪ Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución de Sistemas de gestión Ambiental Municipal (SIGAM)</li> <li>▪ Convenios específicos en temas y ecosistemas comunes y compartidos</li> <li>▪ Documento de propuestas como resultado de los Foros de seguimiento al PGAR.</li> </ul> |

Fuente: PGAR CORPONOR

La estrategia entendida como los pasos, y el que hacer en cada paso, para lograr la articulación de los diferentes procesos de planificación se presenta en el esquema a continuación y seguidamente se desarrolla la respectiva explicación:

• **Paso 1.**

Llevar al escenario del concejo directivo de CORPONOR la propuesta de articulación, para ser liderada por el presidente del mismo (El señor gobernador del Departamento), definiendo un Plan de Trabajo y una agenda con cada uno de los sectores que representan los diferentes miembros del concejo directivo.

• **Paso 2.**

Diseñar un método de trabajo para llevar a cabo los encuentros de articulación por sector y actores y establecer un grupo planificador responsable del apoyo para el desarrollo de los mismos

• **Paso 3.**

Desarrollar los encuentros de articulación de los procesos de planificación en términos de interacción, complementariedad y temporalidad.



• **Paso 4.**

Consolidar un documento que reúna el producto de las acciones e inversiones como resultado de la articulación, para definir dentro del mismo documento los mecanismos funcionales que garanticen la comunicación pública permanente entre actores y sectores, el seguimiento a los acuerdos y la evaluación de los resultados.

• **Paso 5.**

Proferir un acuerdo de concejo directivo para estructurar y operar el Sistema Ambiental para Departamento Norte de Santander. El mismo contendrá como mínimo una estructura y la definición de los componentes estratégicos para su funcionalidad al igual que los mecanismos de seguimiento y evaluación en el espacio del concejo directivo de CORPONOR y en los espacios de los Sistemas Ambientales Municipales o Regionales que se constituyan en el desarrollo del proceso.

